



# **INFORME DE INTERVENCIÓN**



## INFORME DE INTERVENCION

### **ASUNTO: INFORME AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON PARA EL EJERCICIO 2016.**

#### ANTECEDENTES

- La Oficina Presupuestaria dependiente de la Concejalía de Hacienda, Contratación y Patrimonio ha confeccionado durante los Meses de Agosto y Septiembre el Proyecto de Presupuesto General Consolidado para el próximo ejercicio 2016.
- Por la Titular de la Oficina Presupuestaria se ha emitido el preceptivo Informe Económico-Financiero del Presupuesto General del Ayuntamiento con fecha 25-Septiembre-2015, de conformidad con lo dispuesto en el Art.168-1º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Vista la Propuesta de la Sra. Concejal-Delegada del Área de Gobierno de Hacienda, Contratación y Patrimonio en relación con el Proyecto de Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón para el ejercicio 2016, que se eleva a la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

Esta Intervención General en base al mandato legal contenido en el Art.168-Apdo-4º del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y en el Art.18-4º del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril emite el siguiente informe de fiscalización:

#### 1.- LEGISLACION APLICABLE.-

El Régimen jurídico aplicable al Presupuesto del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón viene determinado por las siguientes disposiciones legales:

##### En Materia Competencial y Procedimiento, son de aplicación:

- Ley 7/85 de 2 Abril de Bases Régimen local. Título X. Arts. 123 a 127.
- Reglamento de Organización y Gobierno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. ROGA. Arts. 45,46 y 80

##### En Materia de Tramitación, Plazos y Documentación y Estados contables integrantes del Presupuesto:

- Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (Real Decreto 2/2004 de 5 de Marzo: Arts. 164 a 171 ambos inclusive.
- Real Decreto 500/90 de 20 de Abril: Artículos 9 a 13 y 18 a 23.

##### En Materia de Estabilidad presupuestaria, Sostenibilidad Financiera, Normas Contables y Suministro de Información Periódica por las Entidades Locales:

- Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera: Arts. 11 a 14.
- Ley Orgánica 4/2012 de Modificación de la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera: D. Adicional 4ª



- Orden Minhap 2105/2012 de 1 Octubre: Suministro de Información periódica.
- Orden del Minhap 419 /2014 de 14 de Marzo, por la que se modifica la estructura contable de los Presupuestos de las Entidades Locales, a partir del día 1 de Enero de 2015.

## **2.- PIOS INFORMADORES DEL PRESUPUESTO Y LEGISLACION APLICABLE POR RAZON DE LA MATERIA Y DE SU CONTENIDO.-**

- 1- Pio de Estabilidad Presupuestaria: La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendido como la situación de equilibrio ó superávit estructural. (Art.3º de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria en relación con dispuesto en el Art.165 1º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).
- 2- Pio de Sostenibilidad Financiera: Se entiende por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y de deuda pública, conforme a los parámetros contenidos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria.
- 3- Pio. Unidad "Stricto Sensu": Elaboración de un único Presupuesto general consolidado, con unidad de aprobación, aunque sean susceptibles de ejecución separada los diferentes presupuestos que en él se integran.
- 4- Pio. De Universalidad: En el presupuesto general han de figurar todos los gastos e ingresos de la Entidad, sus Organismos Autónomos y Sociedades dependientes.
- 5- Pio. De Anualidad: La vigencia del presupuesto coincide con el Año natural y está referenciado a los ingresos y gastos producidos dentro del año natural.
- 6- Pio. De No Afectación: Los recursos de las EE.LL. y de sus OO.AA. se destinara satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.
- 7- Pio. Del Presupuesto Bruto: Los derechos liquidados y las obligaciones se aplican siempre por su importe íntegro, quedando prohibido atender obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar ó ya ingresados, salvo que una Ley lo autorice de modo expreso.
- 8- Pio. De Especialidad Cuantitativa: Los créditos para gastos son limitativos y vinculantes. No pueden adquirirse compromisos de gastos ni obligaciones por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los Estados de gastos del Presupuesto.
- 9- Pio. De Especialidad Cualitativa: los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados por la Ley de Presupuestos ó a la que resulte de las modificaciones aprobadas conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 10- Pio. De Competencia y de Publicidad: El Presupuesto Municipal será aprobado por el órgano competente (Art.168); y será sometido al régimen de publicidad y a los plazos regulados (Art.169), ambos del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Debe señalarse que la legislación aplicable a las Entidades Locales, en materia de Presupuestos, Modificaciones Presupuestarias, y Documentación Integrante de los mismos: es la contenida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales (Real decreto Legislativo 2/2004) y la desarrollada por el Real Decreto 500/90 de 20 de Abril de desarrollo reglamentario en materia de presupuestos de las Entidades Locales, legislación ésta que prevalece sobre cualquier otra por razón a la naturaleza de legislación básica del Estado contenida en dicha ley, y por la especialidad y especificidad de las materias que regula esta Ley.



Por el contrario la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, únicamente es de aplicación en las EE.LL. para aquellas cuestiones específicas relativas a:

- Cumplimiento de la situación del equilibrio presupuestario: En las 3 Fases de Elaboración, Ejecución y Liquidación del Presupuesto General Consolidado.
- Cumplimiento del Pto. De Sostenibilidad Financiera: Como capacidad para poder financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y de deuda pública.
- Cumplimiento de la Regla de Gasto: La variación del gasto no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del P.I.B. de medio plazo fijado por el Gobierno, siguiendo la metodología empleada por la Comisión Europea en aplicación a la normativa comunitaria.

### **3- DOCUMENTACION DEL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO.-**

Esta Intervención en base a lo dispuesto en los Artículos 168-4º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo) y 18-Apartado-4º del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, ha examinado el documento denominado "Proyecto de Presupuesto General Consolidado del Ayto. de Pozuelo para 2016" el cual comprende los siguientes documentos:

- Memoria de la Alcaldía-Presidencia.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Informe Económico-Financiero emitido por la Titular Oficina Presupuestaria.
- Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2014.
- Avance de la Ejecución del Ppto Corriente (1º Semestre-2015)
- Estados de Gastos e Ingresos del Proyecto de Presupuesto 2016.
- Anexo de Inversiones Anuales a realizar en el Ejercicio 2016.
- Anexo de Personal: Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo.
- Estado de la Deuda para el Ejercicio 2016.
- Presupuesto de la Gerencia Municipal Urbanismo para 2016.
- Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura para 2016.
- Informe de Fiscalización de la Intervención General del Presupuesto General Consolidado.

### **5.- NIVELACION PRESUPUESTARIA DE LOS PRESUPUESTOS.-**

Conforme disponen los Artículos 168-5º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y 18-Apartado-5º del Real Decreto 500/90, el acuerdo de aprobación de los Presupuestos será único, y desglosará en detalle los presupuestos que integran el Presupuesto General Consolidado, no pudiendo ser aprobados por separado sino conjuntamente todos ellos.

El **Proyecto de Presupuesto General Consolidado para 2016** integrado por: Presupuesto del Ayuntamiento, Patronato Municipal Cultura, y OO.AA. Gerencia de Urbanismo presenta el siguiente estado:



PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO							
CAPITULOS	AYUNTAMIENTO	P. CULTURA	GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO	ELIMINACIONES			CONSOLIDADO
				AYUNTAMIENTO	P. CULTURA	GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO	
1 GASTOS DE PERSONAL	39.890.377,97	3.716.822,15	1.844.747,37				45.451.947,49
2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	38.771.300,37	1.604.124,05	231.700,00				40.607.124,42
3 GASTOS FINANCIEROS	372.135,83						372.135,83
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.109.260,57	86.300,00		5.754.330,99			2.441.229,58
5 FONDO DE CONTINGENCIA	100.000,00						100.000,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>87.243.074,74</b>	<b>5.407.246,20</b>	<b>2.076.447,37</b>	<b>5.754.330,99</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>88.972.437,32</b>
6 INVERSIONES REALES	5.844.705,26	30.358,00	500,00				5.875.563,26
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.858,00			30.858,00			0,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>5.875.563,26</b>	<b>30.358,00</b>	<b>500,00</b>	<b>30.858,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.875.563,26</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS							0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.589.362,00						1.589.362,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.589.362,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.589.362,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>94.708.000,00</b>	<b>5.437.604,20</b>	<b>2.076.947,37</b>	<b>5.785.188,99</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>96.437.362,58</b>

El Presupuesto de Gastos Consolidado para 2016 aumenta en **2.825.233,61 €.** (un **3,02% mas**) respecto del aprobado en el pasado año 2015. A nivel de capítulos de gastos el incremento consolidado es el siguiente:

- Cap. 1º Gastos de Personal: 2.179.582,39 €
- Cap. 2º Gastos Corrientes de Bienes y Servicios: 680.150,46 €
- Cap. 4º Transferencias Corrientes: 955.242,58 €
- Cap. 6º Inversiones Reales: 562.380,60 €

Por contra disminuye el gasto en los siguientes capítulos:

- Cap. 3º Gastos Financieros - 165.735,06 €
- Cap. 5º Fondo de Contingencia: - 200.000,00 €
- Cap. 9º Variación de Pasivos Financieros: - 1.186.387,36 €

Total Mayores Gastos 2016: 2.825.233,61 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO							
CAPITULOS	AYUNTAMIENTO	P. CULTURA	GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO	ELIMINACIONES			CONSOLIDADO
				AYUNTAMIENTO	P. CULTURA	GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	62.446.639,03						62.446.639,03
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	4.637.847,93						4.637.847,93
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	15.464.315,03	1.497.000,00					16.961.315,03
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.392.759,49	3.910.246,20	2.076.447,37		3.775.627,52	1.978.703,47	8.625.122,07
5 INGRESOS PATRIMONIALES	3.766.438,52						3.766.438,52
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>94.708.000,00</b>	<b>5.407.246,20</b>	<b>2.076.447,37</b>	<b>0,00</b>	<b>3.775.627,52</b>	<b>1.978.703,47</b>	<b>96.437.362,58</b>
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES							0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		30.358,00	500,00		30.358,00	500,00	0,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>30.358,00</b>	<b>500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>30.358,00</b>	<b>500,00</b>	<b>0,00</b>
8 DISMINUCION DE ACTIVOS FINANCIEROS							0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS							0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>94.708.000,00</b>	<b>5.437.604,20</b>	<b>2.076.947,37</b>	<b>0,00</b>	<b>3.805.985,52</b>	<b>1.979.203,47</b>	<b>96.437.362,58</b>

El Presupuesto Consolidado de Ingresos aumenta en idéntica cuantía 2.825.233,61 € (**3,02%** incremento). Fundamentalmente los ingresos se incrementan en el Cap. 1º Impuestos Directos que aumenta en 2.189.403,97 €.



## 6.- ANALISIS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA 2016.-

### 6.1 ANALISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.-

El Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento para el año 2016 asciende a la cantidad de **96.437.362,58 €** -equilibrado en los Estados de Ingresos y Gastos- en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts.165.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, Art.11-1º de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Art.16-1º del Real Decreto 500/90.

#### INGRESOS CORRIENTES ORDINARIOS:

Consignados en los **Capítulos 1º al 5º** del presupuesto de ingresos del Ayuntamiento ascienden para el ejercicio 2016 a la cantidad total de **94.708.000,00 €**

#### CAPITULOS INGRESOS AYUNTAMIENTO

<b>CAPITULOS INGRESOS</b>	<b>2016</b>
IMPUESTOS DIRECTOS	62.446.639,03
IMPUESTOS INDIRECTOS	4.637.847,93
TASAS Y OTROS INGRESOS	15.464.315,03
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.392.7549,49
INGRESOS PATRIMONIALES	3.766.438,52
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>94.708.000,00</b>
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>
DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>94.708.000,00</b>

Dichos ingresos están destinados a financiar la totalidad de los gastos tanto corrientes de cómo de capital contenidos en los **Capítulos (1º al 4º + 5º + 9º) , (6º , 7º Inversiones y Transferencias de Capital)** del Presupuesto de Gastos de acuerdo con el siguiente cuadro comparativo:

#### CAPITULOS GASTOS AYUNTAMIENTO

<b>CAPITULOS GASTOS</b>	<b>2016</b>
GASTOS DE PERSONAL	37.919.765,93
GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	38.972.242,14
GASTOS FINANCIEROS	372.135,83
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.109.260,57
FONDO DE CONTINGENCIA	100.000,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>87.243.074,74</b>
INVERSIONES REALES	5.844.705,26
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.858,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>5.875.563,26</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	
PASIVOS FINANCIEROS	1.589.362,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.589.362,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>94.708.000,00</b>



Del cuadro comparado vemos que el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio **2015** cumple inicialmente, el **Pio. General de Estabilidad Presupuestaria y de Equilibrio Financiero en la Relación Ingresos Corrientes -- Gastos Corrientes + Gastos de Capital** (Los Ingresos Corrientes consignados en los 1º al 5º son suficientes inicialmente para financiar todos los Gastos tanto los corrientes (Caps. 1º al 4º + 5º +9º) como los de capital (Caps. 6º y 7º), financiados con los citados ingresos corrientes.

### CAPÍTULO 1º: IMPUESTOS DIRECTOS.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	2015	2016	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
10000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS	6.085.270,00	6.301.639,03	216.369,03	3,56%
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA LIQUIDACIONES	1.000.000,00	1.400.000,00	400.000,00	40,00%
11301	IBI DE NATURALEZA URBANA RECIBOS	37.896.965,06	37.000.000,00	-896.965,06	-2,37%
11500	IMP. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	4.895.000,00	4.895.000,00	0,00	-
11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS	7.000.000,00	9.000.000,00	2.000.000,00	28,57%
13000	IMP. ACTIVIDADES ECONOMICAS. ACTIVIDADES EMPRESARIALES	3.380.000,00	3.850.000,00	470.000,00	13,91%
<b>CAP.1</b>	<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>60.257.235,06</b>	<b>62.446.639,03</b>	<b>2.189.403,97</b>	<b>3,63%</b>

Los Impuestos Directos aumentan un 3,63% respecto de los consignados en el año 2015, debido a la previsión de mejora de la recaudación en 3 Impuestos:

- I.A.E.: Con aumento de la recaudacion en 470.000 €.
- Ibi Urbana liquidaciones: Aumento estimado en 400.000 €.
- Plusvalias: Con aumento estimado de 2.000.000 €.

#### **1) Tributos Cedidos y Fondo Complementario de Financiación. Previsión para 2016:**

En base a los datos oficiales facilitados por el Mio. de Hacienda las entregas a cuenta, reintegros y entrega final para el año 2016 por Impuestos cedidos es la siguiente:

		TRIBUTOS CEDIDOS PARA 2016		
		ENTREGAS	REINTEGROS	FINAL
10000	IRPF	6.684.110,00	382.470,97	6.301.639,03
21000	IVA	1.492.360,00	188.338,23	1.304.021,77
22000	IMPTO SOBRE ALCOHOL	20.610,00	0,00	20.610,00
22006	PRODUCTOS INTERMEDIOS	420,00	0,00	420,00
22001	CERVEZA	7.020,00	0,00	7.020,00
22003	LABORES DE TABACOS	123.960,00	0,00	123.960,00
22004	HIDROCARBUROS	183.230,00	1.413,84	181.816,16
	<b>TOTAL TRIBUTOS CEDIDOS</b>	<b>8.511.710,00</b>	<b>572.223,04</b>	<b>7.939.486,96</b>
	<b>FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION</b>	<b>6.432.470,00</b>	<b>358.410,85</b>	<b>6.074.059,15</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>14.944.180,00</b>	<b>930.633,89</b>	<b>14.013.546,11</b>



Ingresos por IRPF: Forman parte de los Tributos Cedidos por el Estado y del Fondo Complementario de Financiación previstos en los artículos 112 a 121 del TRLRHL, de los cuales participan aquellos Ayuntamientos acogidos al Art.111 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Los ingresos por este concepto estimados para el próximo año 2016 aumentan en 216.369 €. respecto de los alcanzados en el año 2015, lo que supone un 3,56% mas.

Ingresos por IVA: Se reducen ligeramente en la cifra de - 53.928,23 €. consecuencia directa de la menor recaudacion obtenida por el estado en este tributo. El resto de los Tributos cedidos se comportann en los mismos terminos de años anteriores, siendo insignificante su recaudacion.

IBI URBANA RECIBOS: Se reducen los ingresos por este Impuesto en un -2,37% sobre el tipo fijado en la Ordenanza Fiscal (pasando del 0,60% al 0,50%). La Reducción del Tipo Impositivo General al 0,50% se ha traducido en una reducción media en la cuota Líquida del Impuesto del 8,33% para el año 2015, situación que se mantiene para el proximo año 2016, quedando reducida la recaudación en **-896.965 €.** respecto de la alcanzada en el presente año 2015.

IBI URBANA LIQUIDACIONES: Se prevén ingresos por este concepto de **1.400.000 €**, aumentando la previsión respecto del actual 2015 que fue de 1.000.000 €. La previsión de liquidaciones que se alcanzará en el presente año 2015 (Segun datos facilitados por el titular del Organo de gestion tributaria) hace que la recaudación por este concepto aumente en 400.000 €.

I.V.T.M: La estimacion de ingresos por este Impuesto directo se mantiene en las mismas cifras que las previstas para el año 2015, esto 4.895.000 €.

I. INCREMENTO DE VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA (PLUSVALIAS): Se estima una previsión de aumento de ingresos de **2.000.000** (28,57 más) respecto del actual 2015, estimando alcanzar una recaudación en 2016 de 9.000.000 €. Según los datos mensuales de Tesorería hasta el 30.Julio.2015 la cifra alcanzada es de 9,4 Millones €,., lo cual la prevision de recaudacion estimada para el próximo año 2016 es correcta.

I.A.E: La estimación de ingresos reconocidos hasta el Mes de Agosto de 2015 es de 3,34 Millones de €. La previsión de ingresos para 2016 se estima que alcanzará la cifra de 3.850.000 €. es decir 470.000 € mas. equivalente a un (+13,91%. La previsión se estima correcta.

## CAPÍTULO 2º: IMPUESTOS INDIRECTOS.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	2015	2016	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
21000	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	1.357.960,00	1.304.021,77	-53.938,23	-3,97%
22000	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	19.370,00	20.610,00	1.240,00	6,40%
22001	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	6.460,00	7.020,00	560,00	8,67%
22003	IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO	103.360,00	123.960,00	20.600,00	19,93%
22004	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	144.300,00	181.816,16	37.516,16	26,00%
22006	IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	410,00	420,00	10,00	2,44%
29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INST. Y OBRAS	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00	-
<b>CAP.2</b>	<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>4.631.860,00</b>	<b>4.637.847,93</b>	<b>5.987,93</b>	<b>0,13%</b>

Sobre los tributos cedidos por el Estado y su recaudacion ya se ha hecho mención en el Cap. 1º anterior.

En este capitulo el unico Impuesto de gestion, liquidacion y recaudacion directa lo constituye el Impto de Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.I.O.)



Respecto del Impto. de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO): El desplome en el sector de la construcción tiene su reflejo en la recaudación alcanzada en los últimos 5 años (2010-2014) que ha sido la siguiente:

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS					
	2010	2011	2012	2013	2014
I.C.I.O	6.235.197,29	3.645.746,19	2.643.617,98	3.489.863,97	2.610.714,80

Para el ejercicio 2015 la recaudación alcanzada hasta fines de Agosto es de 2,1 Mill. €. A ello se le ha de añadir la previsión de recaudación hasta fines de 2015 y las liquidaciones pendientes por actas de inspección lo que supondrá llegar a los 3.000.000 Mill. Euros. Se estiman correctos los cálculos de ingresos estimados por este concepto para 2016 (3.000.000 Mill €).

### CAPÍTULO 3º: TASAS Y OTROS INGRESOS.-

Las Tasas y Precios Públicos aumentan en su conjunto en un 3,49%, respecto de la previsión de ingresos consignada en el año 2015, pasando la previsión de 14.943.000 consignados en el año 2015, a **15.464.315 Euros** previstos recaudar en el año 2016. El cuadro de Tasas para 2016 con la variación respecto de los ingresos consignados en el año 2015 son los siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	2015	2016	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
30100	TASA PRESTACION SERVICIO DE ALCANTARILLADO	1.600.000,00	1.850.000,00	250.000,00	15,63%
31100	PRESTACION SERVICIOS SANITARIOS	25.000,00	25.000,00	0,00	-
32100	LICENCIAS URBANISTICAS	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	-
32101	SERVICIOS URBANISTICOS	5.000,00	5.000,00	0,00	-
32500	DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR LA ADMINISTRACION	50.000,00	100.000,00	50.000,00	100,00%
32600	RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA	120.000,00	125.000,00	5.000,00	4,17%
32900	ANUNCIOS POR CUENTA DE PARTICULARES	20.000,00	20.000,00	0,00	-
32901	DERECHOS DE EXAMEN	1.000,00	5.000,00	4.000,00	400,00%
32903	LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS	500.000,00	450.000,00	-50.000,00	-10,00%
33000	TASA DE ESTACIONAMIENTO REGULADO	1.525.000,00	1.675.000,00	150.000,00	9,84%
33100	TASA POR PASO DE CARRUAJES Y RESERVA CARGA Y D	700.000,00	700.000,00	0,00	-
33200	TASA POR OCUPACION SUBSUELO, VUELO Y SUELO EMF	2.050.000,00	2.269.500,00	219.500,00	10,71%
33400	TASA POR CALAS Y ZANJAS	15.000,00	20.000,00	5.000,00	33,33%
33800	TASA TELEFONICA	470.000,00	645.000,00	175.000,00	37,23%
33900	TASA OCUPACION VIA PUBLICA CON PUESTOS, BARRAC.	82.000,00	115.000,00	33.000,00	40,24%
33901	TASA POR OCUPACION SUBSUELO, VUELO Y SUELO	200.000,00	160.000,00	-40.000,00	-20,00%
34200	ENSEÑANZAS ESPECIALES	85.000,00	85.000,00	0,00	-
34201	ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN CENTROS DOCENTES PU	60.000,00	60.000,00	0,00	-
34300	CURSOS DE NATACION Y COLONIAS	200.000,00	200.000,00	0,00	-
34301	CURSOS DE NATACION DE INVIERNO	250.000,00	250.000,00	0,00	-
34302	ESCUELA DE TENIS, MANTENIMIENTO Y OTRAS	160.000,00	160.000,00	0,00	-
34303	USO CAMPO TENIS, PADEL Y POLIDEPORTIVO	140.000,00	140.000,00	0,00	-
34304	USO DE PISCINA	80.000,00	80.000,00	0,00	-
34305	CUOTAS CARNETS USUARIOS ABONADOS	175.000,00	175.000,00	0,00	-
34306	JUEGOS MUNICIPALES	200.000,00	200.000,00	0,00	-
34307	TARJETA BONO DEPORTE	450.000,00	450.000,00	0,00	-
34900	P.PUBLICOS SERVICIOS BIBLIOTECAS MUNICIPALES	4.000,00	4.000,00	0,00	-
34901	OTROS INGRESOS PRECIOS PÚBLICOS	6.000,00	6.000,00	0,00	-
34902	FIESTAS	20.000,00	20.000,00	0,00	-
38900	REINTEGRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS	25.000,00	25.000,00	0,00	-
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS	50.000,00	17.500,00	-32.500,00	-65,00%
39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGAS	700.000,00	300.000,00	-400.000,00	-57,14%
39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRI	1.500.000,00	1.600.000,00	100.000,00	6,67%
39200	RECARGOS POR DECLARACION EXTEMPORANEA SIN RE	85.000,00	85.000,00	0,00	-
39210	RECARGO EJECUTIVO	100.000,00	100.000,00	0,00	-
39211	RECARGO DE APREMO	450.000,00	450.000,00	0,00	-
39300	INTERÉS DE DEMORA	350.000,00	350.000,00	0,00	-
39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS	60.000,00	52.315,03	-7.684,97	-12,81%
39902	INDEMNIZACIONES DAÑOS PATRIMONIO MUNICIPAL	30.000,00	30.000,00	0,00	-
39903	RESIDUOS RECICLABLES	600.000,00	600.000,00	0,00	-
39904	DEPURACION AGUAS	300.000,00	360.000,00	60.000,00	20,00%
<b>CAP.3</b>	<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>14.943.000,00</b>	<b>15.464.315,03</b>	<b>521.315,03</b>	<b>3,49%</b>

Dado que la mayor parte de los ingresos se mantienen en sus previsiones para el año 2016 respecto de las consignadas en este año 2015, únicamente se analizan aquellas tasas que experimentan un cambio significativo:



- **Tasas por Prestación Servicios de Alcantarillado:**

La evolución de los derechos reconocidos por este concepto en el periodo 2009-2014 y la recaudación alcanzada hasta finales de Agosto de 2015 son las que se detallan acto seguido:

EJERCICIOS TASAS ALCANTARILLADO	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
	DRN	DRN	DRN	DRN	DRN	DRN.	REC.
TASAS ALCANTARILLADO	2.149.493,61	1.600.832,16	1.499.450,51	1.198.115,68	1.760.549,88	1.9238.883,99	1.873.000,00

Se aumenta la previsión de ingresos por este concepto pasando de 1.600.000 € previstos para este año 2015 a 1.850.000 €. para el ejercicio 2016, teniendo en cuenta el nivel de recaudación ya alcanzado en en 2015 sin haber finalizado aun el ejercicio.

- **Tasas de Estacionamiento Regulado (S.E.E.):**

La evolución de Derechos Reconocidos en los ultimos 5 años es la siguiente

	2009	2010	2011	2012	2013	2014
TASA ESTACIONAMIENTO	1.117.690,93	1.366.119,63	1.561.648,26	1.374.657,53	1.222.165,91	1.419.866

Hasta el 1 de Septiembre de 2015 los derechos reconocidos rebasaron 1.000.000 €.

Se estima una prevision de ingresos para 2016 por parte de la Oficina Presupuestaria de 1.675.000 €. La prevision esta ligeramente por encima de las posibilidades de recaudacion,teniendo en cuenta que son 3 meses los que quedan ingresar, y hubiera sido mas prudente y ajustada una prevision de 1.500.000 €.

- **Tasas por Ocupación Subsuelo, Suelo y Vuelo:**

La evolución de los ingresos por este concepto en los últimos 5 años ha sido la siguiente:

	2009	2010	2011	2012	2013	2014
TASA EMP. SUMINISTROS	1.943.076,99	1.918.725,65	1.852.360,06	1.684.505,38	1.825.104,54	2.282.107,53

Hasta el 1-Septiembre-2015, el importe de los derechos liquidados ha ascendido a 1.718.000 €. y cabe entender que se alcanzará la prevision presupuestaria a 31.12.2015 fijada en 2.269.500 €. Se estima correcta la valoracion de ingresos prevista.



- **Tasas Cia. Telefónica:**

La evolución de los ingresos por este concepto en los últimos 5 años ha sido la siguiente:

	2009	2010	2011	2012	2013	2014
TASAS TELEFÓNICA	1.702.731,63	856.012,71	661.289,67	695.745,26	506.182,18	446.521,36

Los derechos liquidados hasta el Mes de Agosto de 2015 han ascendido a 129.467 €. Teniendo en cuenta las entregas a cuenta trimestrales ya efectuadas, así como la entrega que corresponde al 4º Trimestre de 2015 y la liquidación definitiva del 2014 la cierre del 2015 se prevé alcanzar las siguientes cifras:

<b>ENTREGAS A CUENTA EN 2015</b>	<b>Importes</b>
4º trimestre de 2014	129.467,14
Liquidación 2014	128.381,01
Entrega a cuenta 1º T 2015	161.562,39
Entrega a cuenta 2º T 2015	161.562,39
Entrega a cuenta 3º T 2015	161.562,39
<b>TOTAL</b>	<b>742.535,32</b>

En base al cuadro anterior, la previsión de ingresos para 2016 se ha fijado en 675.000 €. y se estima correcta.

- **Multas por Infracciones Urbanísticas:**

	2009	2010	2011	2012	2013	2014
SANCIÓNES URBANÍSTICAS	455.047,76	480.533,31	337.518,28	50.252,70	26.188,74	0

Hasta el mes de Agosto de 2015 la recaudación alcanzada ascendía a 17.500 €. La previsión realizada para el año 2016 por el mismo importe de ingresos alcanzado hasta la fecha de hoy (17.500 €) se estima oportuna y correcta.

- **Multas por Infracciones Tributarias:**

La evolución de los ingresos por este concepto en los últimos 6 años ha sido la siguiente:

	2009	2010	2011	2012	2013	2014
SANCIÓNES TRIBUTARIAS	1.248.825,25	1.472.986,15	722.507,64	891.531,73	631.538,68	667.514,18

Durante el presente año 2015 hasta el Mes de Septiembre se han recaudado por este concepto la cifra de 167.800 €. La estimación prevista es excesivamente optimista, y esta Intervención estima como cifra más cercana de alcanzar en 2016 la cantidad de 200.000 €.



- **Multas por Infracciones en Materia de Circulacion:**

**EVOLUCION DE MULTAS 2009-2014**

Año	Valores		Liquidaciones		Recaudación	
	Nº.	% Var. Año anterior	Importe	% Var. Año anterior	Importe	% Var. Año anterior
2009	11.376	156,27%	1.086.710,00	85,03%	457.504,91	114,60%
2010	15.192	33,54%	1.695.934,90	56,06%	572.220,90	25,07%
2011	23.305	53,40%	3.168.211,00	86,81%	1.327.739,00	138,08%
2012	15.965	-31,50%	2.335.800,00	-26,27%	1.208.160,00	-9,01%
2013	12.738	-20,21%	1.845.580,00	-20,99%	987.627,00	-18,25%

Durante el año 2013 se liquidaron un -20,21% menos de multas que en el año 2012.

Asimismo el importe de recaudacion alcanzado disminuyó en un -18,25% respecto del año 2012 .

La prevision de ingresos para 2016 en funcion de la recaudacion habida en los 7 Meses del actual 2015 y de la prevision para el resto del ejercicio 2015, se estima por parte de la Oficina Presupuestaria -autora del informe economico-financiero- en 1.700.000 €.. Y la prevsion estimada para el año 2016 es de 1.600.000 €. que se estima correcta.

El resto de los conceptos de ingresos del Capitulo 3º se consignan para 2016 en practicamente las mismas previstas en el presente año 2015.

**CAPÍTULO 4º: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.-**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	2015	2016	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	6.190.055,00	6.074.059,15	-115.995,85	-1,87%
45002	TRANSF. CTES. CON LA C.A. EN MAT. DE SERV. SOCIALES	907.224,68	907.224,68	0,00	-
45030	TRANSF. CTES. CON LA C.A. EN MAT.DE EDUCACIÓN	56.283,73	56.135,66	-148,07	-0,26%
45060	OTRAS TRANSF. CTES. DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA C.A.	1.355.340,00	1.355.340,00	0,00	-
47000	TRANSF. CTES. DE EMPRESAS PRIVADAS	-	-	0,00	-
<b>CAP.4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>8.508.903,41</b>	<b>8.392.759,49</b>	<b>-116.143,92</b>	<b>-1,36%</b>

Las Transferencias corrientes, disminuyen en su conjunto en un **-1,36%** (-116.143,92 €) respecto de las Previsiones habidas en el año 2015, continuando la tronica de baja continuada en ingresos por estos conceptos producidos en años anteriores.

- **Fondo de Financiación (Participacion en Tributos del Estado):**

La estimacion prevista en el año 2016 para el Fondo Complementario de Financiacion (Participacion en Tributos del Estado) alcanza la cifra de 6.074.059,15 €. es decir un -1,87% de disminucion en ingresos. Dicha cuantia se corresponde con las entregas a cuenta previstas realizar por el Estado en el proximo año 2016, en funcion de las efectivamente recibidas en el presente año 2015.



• **Transferencias Corrientes por Convenios suscritos con la Comunidad Madrid.-**

1. **Convenios en Materia de Servicios Sociales:** Estan previstos ingresos de Transferencias Corrientes por importe de **907.224,68 €.** es decir la misma cifra presupuestada en el presente año 2015 en materia de Convenios para servicios Sociales.

El desglose de financiación a recibir se corresponde con los siguientes convenios a firmar con la CAM:

- Convenio de Servicios Sociales Generales: 791.031,29 €
- Convenio de Igualdad y Violencia Doméstica: 116.193,39 €

2. **Convenios en Materia de Educación:** Estan previstos ingresos de Transferencias Corrientes por importe de 56.135,66 €. lo cual supone una ligera disminución de -0,26% respecto de las transferencias previstas recibir en este año 2015. y que corresponde a las Aportaciones de la Comunidad de Madrid para financiar los siguientes Convenios:

Convenio de Educación Infantil (Periodo Enero-Junio-2015): 56.135,55 €.

Ya en el pasado año 2014 desapareció la financiación autonómica al convenio para Actividades Extraescolares en colegios públicos, que venia financiando la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

3. **Otros Convenios: Convenio de la BESCAM:**

Este epígrafe incluye el Convenio en su firmado con la Comunidad de Madrid para la financiación de las Bescam (Brigadas Operativas de Policía Local). La previsión de ingresos consignada para 2016 es de 1.355.340,00 €. es decir la misma cuantía consignada para el presente año 2015.

**CAPITULO 5º -INGRESOS PATRIMONIALES.-**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	2015	2016	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
52000	INTERESES DE DEPOSITOS DE ENTIDADES BANCARIAS	300.000,00	300.000,00	0,00	-
53410	DIVIDENDOS DE SOCIEDADES Y ENTIDADES NO DEPEND. ENTID. LOCAL			0,00	-
54100	ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS	1.093.035,50	585.233,52	-507.801,98	-46,46%
55000	CONCESIONES PARA QUIOSCOS	18.200,00	16.370,00	-1.830,00	-10,05%
55002	CONCESION DE BARES Y RESTAURANTES	111.000,00	135.000,00	24.000,00	21,62%
55003	CONCESIONES APARCAMIENTOS SUBTERRANEOS	14.895,00	15.000,00	105,00	0,70%
55200	CANON USO SUPERFICIE	1.358.000,00	1.780.000,00	422.000,00	31,08%
55500	CONCESIONES DE TERRENOS A SUMPASA		-	0,00	-
55900	OTROS CANONES	845.000,00	928.835,00	83.835,00	9,92%
59900	ENERGIA ELECTRICA	3.000,00	6.000,00	3.000,00	100,00%
<b>CAP.5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>3.743.130,50</b>	<b>3.766.438,52</b>	<b>23.308,02</b>	<b>0,62%</b>

Los Ingresos patrimoniales ascienden para el proximo ejercicio 2016 a 3.766.438,52 €; ello supone un aumento imperceptible del 0,62% respecto de lo presupuestado en el 2015 que ascendieron a 3.743.130,50 €. Destacar como variaciones mas significativas (al alta y a la baja) las siguientes:

- **Arrendamiento de Fincas Urbanas:**



Este concepto de ingreso corresponde con las rentas que generan los contratos de arrendamiento de las 93 viviendas municipales sitas en la calle Luis Béjar, Plaza de la Coronación y Grupo Fernando Coca de la Piñera.

De acuerdo con la información facilitada por la Gerencia municipal de urbanismo el importe previsto recaudar por alquileres en el año 2016 ascenderá a **585.233,52 €**. En consecuencia disminuyen los ingresos por este concepto en un **(- 46,46%)** (-507.801,96 €). El cuadro resumen de alquileres para 2016 es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Arrendamiento de 48 viviendas en Camino de Alarcón, 4.	238.562,16 €
Arrendamiento de 18 viviendas en Humera	163.205,28 €
Arrendamiento de 16 viviendas en Camino de Alarcón, 6.	29.578,08 €
Arrendamiento C/ Nueva del Angel, 5 Bajo A	1.488,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>432.833,52 €</b>
Arrendamiento Coca de la Piñera	152.400,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>585.233,52 €</b>

- **Concesiones de Bares y Restaurantes:**

Existen 4 concesiones ubicadas en Plaza de España, Parque Fuente de la Salud, Parque Prados de Torrejón y Centro Mayores en Plaza Padre Vallet. La previsión de ingresos para el próximo año 2016 aumenta en 24.000 € (+ 21,62%), evaluando los contratos actualmente suscritos y la revisión de los cánones en función del IPC.

- **Canon por Cesión de Derechos de Superficie:**

Los ingresos para el próximo ejercicio 2016 por este concepto se incrementan en la cifra de 422.000 (+31,08%) respecto de los consignados en el actual 2015. Ello se debe a la gestión e inclusión de ingresos del derecho de superficie del I-Hotel sito en la Ciudad de la Imagen, y cuyo ingresos gestionaba la desaparecida sociedad mercantil municipal SUMPASA. La previsión de ingresos a alcanzar en el año 2016 es de **1.780.000 €**., en función de las cantidades reflejadas en cada uno de los contratos de cesión del derecho de superficie en su día firmados y en vigor,

- **Otros Cánones:**

Se incluyen en este concepto de ingresos, los procedentes de concesiones demaniales y de obra pública. Las cuantías previstas percibir se encuentran recogidas en las autorizaciones demaniales y contratos suscritos -que en unos casos fijan cantidades ciertas y determinadas y en otros el canon a percibir se establece en función de los ingresos obtenidos por el concesionario-.

La estimación prevista para el 2016 asciende a **928.836,00 €** es decir un (+ 9,92% más).

## **6.2 ANALISIS DE LOS ESTADOS DE GASTOS:**

### **6.2.1. ANÁLISIS DE LOS GASTOS CORRIENTES.-**

Los Estados de Gastos se presentan siguiendo la estructura establecida en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda siguiendo la estructura establecida en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 3 de diciembre de 2008, parcialmente modificada por la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Nº 419/2014 de 14 Marzo, por la que se aprueba una nueva clasificación en los presupuestos de las Entidades Locales para el ejercicio 2015 con el siguiente nivel de desagregación:



- En la clasificación orgánica a nivel de órgano.
- En la clasificación por programas por Áreas de Gasto, Políticas de Gastos y Grupos de Programas.
- En la clasificación económica por Capítulo, Artículo, Concepto, Subconcepto y Partida.

El nivel de vinculación jurídica se establece en función de lo dispuesto en la Base 5ª de las de Ejecución del Presupuesto.

La Clasificación económica se presenta separadamente para los Gastos Corrientes (Capítulos 1º al 4º, y 9º) y para los Gastos de Capital (Capítulos 6º, 7º y 8º) con arreglo a los criterios que se detallan:

En los Créditos para Gastos Corrientes (Capítulos 1º al 4º y 9º): se incluyen los gastos de personal; de Funcionamiento por las entregas de bienes, servicios, suministros y actividades; los Gastos financieros de la Deuda, las Transferencias Corrientes y las Amortizaciones de la Deuda Viva.

En los Créditos para Gastos de Capital (Caps. 6º, 7º y 8º): se incluyen las Inversiones reales previstas ejecutar; las Transferencias de Capital para financiar gastos de capital conjuntamente con otras Administraciones y las Variaciones de Activos Financieros.

Los Gastos Totales aumentan un **2,82%** para el ejercicio 2016, como consecuencia de la mejora en la ejecución de los ingresos durante el presente año 2015, manteniendo siempre la situación de Estabilidad Presupuestaria. El cuadro presenta la siguiente comparativa:

<b>CAPITULOS</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>VARIAC %</b>
GASTOS DE PERSONAL	37.919.765,93	39.890.377,97	5,20
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	38.072.242,14	38.771.300,37	1,84
GASTOS FINANCIEROS	537.870,89	372.135,83	-30,81
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.165.317,99	8.109.260,57	13,17
FONDO DE CONTINGENCIA	300.000,00	100.000,00	-66,67
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>83.995.196,95</b>	<b>87.243.074,74</b>	<b>3,87</b>
INVERSIONES REALES	4.840.072,66	5.844.705,26	20,76
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	473.110,00	30.858,00	-93,48
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>5.313.182,66</b>	<b>5.875.563,26</b>	<b>10,58</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	-
PASIVOS FINANCIEROS	2.775.749,36	1.589.362,00	-42,74
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>2.775.749,36</b>	<b>1.589.362,00</b>	<b>-42,74</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>92.084.128,97</b>	<b>94.708.000,00</b>	<b>2,85</b>

Los Gastos Corrientes (Caps. 1º al 4º y 9º) aumentan en 2.030.479,59 € (+) 2,34%.

Los Gastos Capital (Caps. 6º y 7º) aumentan en 562.380 €. equivalentes a un 10,58%.

El Capítulo 6º Gastos "inversiones reales" queda financiado íntegramente con ingresos ordinarios

### **CAPÍTULO 1º : GASTOS DE PERSONAL.-**

Los Gastos de Personal representan el **42,12%** de los gastos totales del Presupuesto Municipal 2016. El detalle por Clasificación económica es el siguiente:



Económica	Descripción2	Suma de 2015	Suma de 2016	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.328.392,57	1.367.255,13	38.862,56	2,93%
11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS DEL PERSONAL EVENTUAL	783.621,18	1.085.865,22	302.244,04	38,57%
12010	RETRIB. BASICAS Y TRIENIOS P. FUNCIONARIO	4.049.560,79	4.234.890,26	185.329,47	4,58%
12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	2.057.139,43	2.144.804,57	87.665,14	4,26%
12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	8.896.421,24	9.247.612,24	351.191,00	3,95%
12500	FONDO DE VALORACION P. FUNCIONARIO	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%
12700	PENSIONES P.FUNCIONARIO	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00%
13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL	10.749.988,07	11.176.331,18	426.343,11	3,97%
13001	HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL LABORAL	25.000,00	21.000,00	-4.000,00	-16,00%
13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	357.808,00	310.883,56	-46.924,44	-13,11%
13300	FONDO DE VALORACION P. LABORAL	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%
13700	PENSIONES P.LABORAL	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00%
14100	CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES	551.820,94	484.325,08	-67.495,86	-12,23%
14101	CONTRATACIONES TEMPORALES	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00%
14300	TRIBUNAL EC-ADM. OTRO PERSONAL	67.442,82	70.709,65	3.266,83	4,84%
15000	PRODUCTIVIDAD	45.000,00	45.000,00	0,00	0,00%
15100	GRATIFICACIONES	20.000,00	21.000,00	1.000,00	5,00%
16000	SEGURIDAD SOCIAL	7.861.570,89	8.547.701,08	686.130,19	8,73%
16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	151.000,00	151.000,00	0,00	0,00%
16204	ACCIÓN SOCIAL	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00%
16205	SEGUROS	100.000,00	96.000,00	-4.000,00	-4,00%
16206	PRESTACIONES MÉDICAS	265.000,00	250.000,00	-15.000,00	-5,66%
16207	OTROS GASTOS SOCIALES	145.000,00	158.000,00	13.000,00	8,97%
16209	OTROS GASTOS SOCIALES	145.000,00	158.000,00	13.000,00	8,97%
<b>Total general</b>		<b>37.919.765,93</b>	<b>39.890.377,97</b>	<b>1.970.612,04</b>	<b>5,20%</b>

Se han seguido los siguientes criterios generales para la confección del Capítulo 1º Gastos de Personal para el ejercicio 2016:

- Aplicación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2016 donde se fija:
  - D. Adicional 10ª: Regula la recuperacion del 50% restante de la paga extra de navidad del año 2012. El Importe presupuestado para tal fin asciende a **957.359,32 €**.
  - Título II del Capítulo 1º "Gastos del Personal al servicio del Sector Publico": Se establece el incremento en las retribuciones del conjunto de empleados publicos del 1% respecto de las vigentes a 31.12.2015. El importe previsto en el presupuesto Municipal asciende a **379.200 €** aproximadamente.
- Personal Funcionario Eventual: Incremento del crédito al objeto de dar cobertura a un total de 25 Plazas de Personal Eventual cuyo importe bruto anual asciende a **1.054.431,52 €**. En el vigente Presupuesto municipal 2015 únicamente constaban dotadas presupuestariamente 19 plazas, lo cual ha supuesto un incremento del personal eventual fijado en **270.388 €**, aproximadamente.
- Amortización de Plazas Vacantes: Con efectos del día 1 de Enero de 2016 se va a proceder a la Amortización de las siguientes plazas dotadas presupuestariamente en la plantilla de personal del año 2015:
  - Personal Funcionario: Supresión de la plaza de Secretario del tribunal económico-Administrativo, sin que dicha supresión suponga ninguna disminución del gasto, pues el funcionario de carrera que ocupa este puesto permanecerá en la plantilla de personal.
  - Personal Laboral: Se procede a la amortización de 2 plazas vacantes que suponen una reducción de **64.922,72 €**.



- Creación de Plazas de Personal Funcionario:

Creación de 1 plaza de Arquitecto Grupo A1- Nivel 24. Importe: 61.856,38 €/Anuales.

Creacion de 3 Jefaturas :

Jefatura Negociado Sistemas de Información: 7.534,49 €/Año

Jefatura Negociado : 9.035,18 €/Año.

Jefatura Sección Subvenciones y Convenios: 6.403,72 €/Año.

- Creación de Plazas de P. Laboral:

Complemento de Administración: 4.072,13 €/anuales.

- o Aumento Cuotas S.Social Patronal: Debido al incremento en las retribuciones del conjunto de empleados públicos. Importe: 686.130,19 €.
- o Dotación de Crédito a Plazas Vacantes: Se ha dotado credito en plazas vacantes que no tenían consignación en el Presupuesto 2015. Los importes dotados se reflejan en cada Concejalía que seguidamente pasamos a analizar.

Si analizamos los gastos de personal por Concejalías tenemos los siguientes datos:

**1) ALCALDIA: (Incremento de 449.255 €. -16,53%-)**

- o Incremento Plazas Vacantes no dotadas en Presupuesto 2015: (+ 270.387,44€.)
- o Incremento de Partida 160.00 S.Social Patronal: (+135.525,95 €).
- o Devolución de Paga Extra Navidad 2012 : (+ 82.351,16 €).
- o Incremento por traslado de 1 Plaza Laboral (Nº1219) desde la Concejalía de Urbanismo. (+ 31.130,85 €).
- o Reducción neta en las Retribuciones órganos de Gobierno: (- 9.625,31 €).
- o Reducción de Plaza de Director General de Cultura: (- 60.515 €.)

**2) CONCEJALIA DE PRESIDENCIA: (+ 115.411 €. Equivalente al 7,95%).**

- o Incremento en Partida S.Social Patronal: (+37.066,85€).
- o Devolución de paga extra Navidad 2012: (+ 36.076,69 €).
- o Incremento retribuciones 1%: (+16.163,94) €
- o Incremento por traslado de 1 Plaza Laboral Nº 601 desde el programa de Consumo. (+26.103,90) €.

**3) CONCEJALÍA DE HACIENDA y CONTRATACIÓN: (+265.328 €).**

- o Incremento en Partida S.Social Patronal: (+91.759,92 €).
- o Devolución de paga extra Navidad 2012: (+ 119.589,02 €).
- o Incremento 1% Retribuciones: (+ 40.517,78 €).

o Programa 9321 ÓRGANO DE GESTION TRIBUTARIA

- Dotación de la totalidad de la plaza de Técnico Medio en Informática: +39.161,56 €
- Dotación de la totalidad de una plaza de Inspector/a Administrativo Tributario: (+ 16.782,66 €.)
- Creación de un Puesto de Jefe de Negociado: 8.400,43 €



○ Programa 9312 GESTION PRESUPUESTARIA Y SUBVENCIONES:

- Traslado de la plaza 139 P. Funcionario, a la Concejalía de Deportes y Fiestas: (-56.539,46 €.)
- Traslado de la plaza vacante 634 a la Concejalía de RRHH: (-30.778,18 €.)
- Creación de un Puesto de Jefe/a de Sección : (+6.403,72 €).

**4) CONCEJALIA FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y MUJER (+157.840,19 €):**

- Incremento en Partida S.Social Patronal : (+ 21.919,07 €).
- Devolución de paga extra Navidad 2012: (+ 37.909,45 €).
- Incremento 1% retribuciones: (+ 19.906,33 €).
- Traslado de Plaza Nº 617, P.Funcionario, que procede de Consumo: ( + 61.606,20€.)
- Traslado de la Plaza Nº 1710 que procede de la Concejalía Educación : (+16.499,14 €).

**5) CONCEJALIA DE SEGURIDAD, MOVILIDAD Y TRANSPORTES: (+ 460.240,20 €)**

- Incremento en Partida S.Social Patronal : (+ 288.596,71 €).
- Devolución de paga extra Navidad 2012: (+ 290.840,71€).
- Incremento 1% Retribuciones : (+104.208,88 €).
- Plazas dotadas parcialmente, actualmente vacantes, y cuya dotacion se elimina: (-223.406,10 €) Ahorro:
  - Cabo de la policía municipal: ( - 46.499,94 €)
  - Sargento ( -57.898,88 €)
  - Coordinador - Oficial Policía : ( -81.069,12 €).
  - APM Plana Mayor :( -37.938,16 €).

**6) CONCEJALÍA DE DEPORTES Y FIESTAS: (+304.387 €):**

- Devolución de paga extra Navidad 2012: (+ 91.908,03 €).
- Incremento en Partida S.Social Patronal: (+ 77.514,30 €).
- Incremento 1% Retribuciones: ( + 60.063,09 €).
- Programa 3421 INSTALACIONES DEPORTIVAS:
  - Amortización de Plaza vacante 32-D de Guarda-auxiliar de servicios polivalente (-24.909,64 €.)
  - Incremento de Plaza vacante dotada parcialmente 102D de Operario polivalente: (+ 23.692,30 €.)
  - Incremento de Plaza Vacante dotada parcialmente 36D de Operador/ Administrativo: (+ 6.919,14 €.)

○ Programa 34121 DEPORTE ESCOLAR Y ESCUELA DEPORTIVA

Incremento de Plaza Vacante dotada parcialmente 76-D de Entrenador Regional: (+ 6.759,73 €.)

○ Programa 3401 SERVICIOS GENERALES DEPORTES

- Incorporación de la plaza 139 P.Funcionario que procede en origen del programa gestión presupuestaria y Subvenciones de la Concejalía de Hacienda y Contratación ( + 56.539,46 €.)
- Incremento de Plaza Vacante dotada parcialmente 13D de Operador Administrativo: (+ 5.900,65 €.)



**7) CONCEJALÍA DE RRHH. RÉG.INTERIOR. MODERNIZACION Y CALIDAD:(+ 117.003 €).**

- Devolución de paga extra Navidad 2012: (+ 36.560,41 €)
- Incremento en Partida S.Social Patronal: (+ 30.484,94 €)
- Incremento 1% Retribuciones: (+ 18.246,67 €)
- Programa 9201 ORGANIZACION Y RR.HH.
  - Traslado a RR.HH. de Plaza 4 PD de Director General (+ 61.120,15 €).
  - Cancelación crédito en Partida 141.00 Convenios con otras Instituciones dotada con (-88.000 €.) Correspondía a la previsión de aportación municipal a la subvencion de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura para el programa de recualificación profesional de desempleados participantes en trabajos temporales de colaboración social para el presente año 2015.,
  - Incremento de la Plaza Vacante dotada parcialmente 2200 de Técnico Formación Y Organización de RRHH: (+ 11.879 €.)
- Programa 9202 SISTEMAS DE INFORMACIÓN
  - Creación de un Puesto de Jefe de Sección : (+ 7.534,43 €).
- Programa 9208 SERVICIO DE PREVENCIÓN
  - Traslado a RRHH de la plaza 93 de Especialista Administrativa (+ 39.177,94 €.)

**CAPÍTULO 2º : COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.-**

Los Gastos en Compras de Bienes Corrientes y Servicios representan el **40,94%** de los gastos totales del Presupuesto 2016.

Los Gastos Corrientes por Clasificación Económica a Nivel de Concepto Económico aumentan en un 1,84% (+ 699.058,32 €) respecto de los presupuestados en el 2015, según el siguiente cuadro:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	Suma de 2015	Suma de 2016	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.000,00	249.324,00	242.324,00	3461,77%
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	237.800,00	220.800,00	-17.000,00	-7,15%
204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	145.185,58	145.185,58	0,00	0,00%
208	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	20.000,00	13.000,00	-7.000,00	-35,00%
210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	56.000,00	40.000,00	-16.000,00	-28,57%
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	325.600,00	335.550,00	9.950,00	3,06%
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	212.800,00	241.800,00	29.000,00	13,63%
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	79.000,00	79.000,00	0,00	0,00%
215	MOBILIARIO	5.300,00	4.900,00	-400,00	-7,55%
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	4.000,00		-4.000,00	-100,00%
220	MATERIAL DE OFICINA	152.530,00	151.830,00	-700,00	-0,46%
221	SUMINISTROS	4.881.750,00	4.830.200,00	-51.550,00	-1,06%
222	COMUNICACIONES	645.000,00	573.000,00	-72.000,00	-11,16%
223	TRANSPORTES	5.500,00	5.500,00	0,00	0,00%
224	PRIMAS DE SEGUROS	232.500,00	172.900,00	-59.600,00	-25,63%
225	TRIBUTOS	3.204.032,70	3.233.555,22	29.522,52	0,92%
226	GASTOS DIVERSOS.	1.878.401,00	1.936.351,00	57.950,00	3,09%
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	25.832.292,86	26.489.259,57	656.966,71	2,54%
230	DIETAS	144.050,00	46.145,00	-97.905,00	-67,97%
231	LOCOMOCION	3.500,00	3.000,00	-500,00	-14,29%
<b>Total general</b>		<b>38.072.242,14</b>	<b>38.771.300,37</b>	<b>699.058,23</b>	<b>1,84%</b>



Los Gastos Corrientes por Concejalías son los que se detallan acto seguido:

Orgánica	Suma de 2015	Suma de 2016	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
02 PRESIDENCIA	660.035,00	568.130,00	-91.905,00	-13,92%
03 HACIENDA Y CONTRATACIÓN	477.695,00	418.095,00	-59.600,00	-12,48%
05 CULTURA	219.900,00	242.900,00	23.000,00	10,46%
06 FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y MUJER	815.493,00	930.075,00	114.582,00	14,05%
21 MEDIO AMBIENTE	16.551.129,40	16.785.978,79	234.849,39	1,42%
22 URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO	283.560,00	252.100,00	-31.460,00	-11,09%
23 SEGURIDAD, MOVILIDAD Y TRANSPORTES	6.068.611,74	5.900.679,58	-167.932,16	-2,77%
24 DEPORTES Y FIESTAS	1.071.000,00	1.430.524,00	359.524,00	33,57%
31 RRHH, RÉGIMEN INTERIOR, MODERNIZACIÓN Y CALIDAD	2.519.400,00	2.601.700,00	82.300,00	3,27%
41 PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EMPLEO, DESARROLLO EMPRESARIAL Y DISTRITO DOS	149.307,00	190.307,00	41.000,00	27,46%
51 COORDINACIÓN TERRITORIAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	155.041,00	167.041,00	12.000,00	7,74%
52 COORDINACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD	8.299.400,00	8.452.250,00	152.850,00	1,84%
61 EDUCACIÓN Y JUVENTUD	801.670,00	831.520,00	29.850,00	3,72%
<b>Total general</b>	<b>38.072.242,14</b>	<b>38.771.300,37</b>	<b>699.058,23</b>	<b>1,84%</b>

### ▪ 02 PRESIDENCIA:

Disminución del gasto en el presupuesto de la Concejalía en un (-) **13,92 %** detallado así:

Programa Presupuestario	Datos			
	Suma de 2015	Suma de 2016	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
9123 PRESIDENCIA	227.605,00	129.700,00	-97.905,00	-43,02%
9124 PROTOCOLO	46.800,00	46.800,00	0,00	0,00%
9209 ASESORÍA JURÍDICA	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%
9221 GABINETE DE PRENSA	116.630,00	125.630,00	9.000,00	7,72%
9222 COMUNICACION	249.000,00	246.000,00	-3.000,00	-1,20%
<b>Total general</b>	<b>660.035,00</b>	<b>568.130,00</b>	<b>-91.905,00</b>	<b>-13,92%</b>

La disminución mas importante es la que recoge el Programa 9123 Presidencia "Dietas de miembros de Órganos de Gobierno" que se reduce en 97.905 €. (-91,41%), dado que 24 Concejales de los 25 que componen la Corporación se han acogido al régimen de Dedicaciones, y únicamente 1 Concejales cobrará indemnizaciones por asistencias a sesiones de organos colegiados. El resto de los programas continúan en las mismas cuantías que en el año 2015.

Económica	Descripción2	Suma de 2015	Suma de 2016	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
23000	DIETAS DE LOS MIEMBROS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO	107.105,00	9.200,00	-97.905,00	-91,41%

### 03 HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

Programa Presupuestario	Datos			
	Suma de 2015	Suma de 2016	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
9206 CONTRATACION	41.250,00	41.250,00	0,00	0,00%
9207 COMPRAS	254.500,00	194.900,00	-59.600,00	-23,42%
9321 ÓRGANO DE GESTION TRIBUTARIA	160.000,00	160.000,00	0,00	0,00%
9322 TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO	21.945,00	21.945,00	0,00	0,00%
<b>Total general</b>	<b>477.695,00</b>	<b>418.095,00</b>	<b>-59.600,00</b>	<b>-12,48%</b>

El Área de Hacienda disminuye en un **-12,48%** (-59.600 €). Las variaciones mas destacadas son:

- Programa de Compras 9207: Disminución de un 23,42% con el siguiente detalle:



Económica	Descripción2	Suma 2015	Suma 2016	VARIACIÓN	% VARIACION
22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	16.400,00	16.400,00	0,00	0,00%
22199	OTROS SUMINISTROS	5.600,00	5.600,00	0,00	0,00%
22400	PRIMAS DE SEGUROS DE EDIFICIOS Y LOCALES	62.500,00	43.300,00	-19.200,00	-30,72%
22401	PRIMAS DE SEGUROS DE VEHICULOS	32.000,00	32.000,00	0,00	0,00%
22409	PRIMAS DE SEGUROS DE OTROS RIESGOS	138.000,00	97.600,00	-40.400,00	-29,28%
<b>Total general</b>		<b>254.500,00</b>	<b>194.900,00</b>	<b>-59.600,00</b>	<b>-23,42%</b>

- Primas de Seguros otros Riesgos disminuyen en un - 29,28%.
- Primas de Seguros de Edificios, disminuyen un - 30,72%.
- En ambos casos se han ajustado los creditos a los contratos que estan en vigor actualmente y que continuaran en identicas cuantías en el año 2016.

#### ▪ **05 CULTURA**

Programa Presupuestario	Datos			
	Suma de 2015	Suma de 2016	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
3321 BIBLIOTECAS	219.900,00	242.900,00	23.000,00	10,46%
<b>Total general</b>	<b>219.900,00</b>	<b>242.900,00</b>	<b>23.000,00</b>	<b>10,46%</b>

La única variación se produce en el programa 3321 Bibliotecas que se incrementa en 23.000 € para cubrir los gastos de la Feria de Libro.

#### ▪ **06 FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y MUJER:**

Programa Presupuestario	Datos			
	Suma de 2015	Suma de 2016	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
2311 MAYORES	287.300,00	354.900,00	67.600,00	23,53%
2312 FAMILIA E INFANCIA	99.500,00	104.500,00	5.000,00	5,03%
2313 SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL	7.500,00	7.500,00	0,00	0,00%
2314 PERSONAS CON DISCAPACIDAD	236.953,00	268.935,00	31.982,00	13,50%
2315 ADICCIONES	12.000,00	10.000,00	-2.000,00	-16,67%
2316 VIOLENCIA FAMILIA Y GÉNERO	112.840,00	112.840,00	0,00	0,00%
2317 INMIGRACION Y COOPERACION AL DESARROLLO	6.900,00	6.900,00	0,00	0,00%
2318 MUJER	50.500,00	44.500,00	-6.000,00	-11,88%
2319 PROGRAMA COYUNTURAL PARA ESPECIAL NECESIDAD	2.000,00	20.000,00	18.000,00	900,00%
<b>Total general</b>	<b>815.493,00</b>	<b>930.075,00</b>	<b>114.582,00</b>	<b>14,05%</b>

El Area de Familia y Asuntos Sociales aumenta un **14,05%**. (114.582 €). Las variaciones más destacadas son:

- Programa 2311 Mayores: Aumento de un + 23,53%, como consecuencia del incremento de las partidas de gastos que se detallan:

#### 227.24 CONTRATO SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (+47.000 €) que incluye:

- Servicio de Ayuda a Domicilio para personas no dependientes
- Servicio complementario del SAD tradicional que incorpora modalidades específicas de acompañamientos (dentro y fuera del hogar) y apoyo a la familia, incluyendo nuevas personas o colectivos destinatarios.
- Servicio de Comidas a Domicilio para mayores y personas con enfermedad mental.



227.32 CONTRATO DE TELEASISTENCIA: (+20.000 €) donde se cubren:

- Servicio de Tele asistencia tanto para dependientes como para no dependientes adscritos al Convenio con la FEMP y la Comunidad de Madrid
- Servicio de Tele asistencia para mayores de 80 años que viven solos
- Instalación de detectores de humo y gas en viviendas de personas mayores de 80 años que vivan solas.

- o Programa 2314 Personas con Discapacidad: Se Incrementa el programa en un 13,50 %, en las siguientes partidas de gastos:

227.13 CONTRATO: OTROS SERVICIOS CULTURALES (+17.582 €). Esta subida está justificada en la tramitación nuevas licitaciones de los servicios.

227.34 CONTRATO SERVICIOS DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN (+14.400 €). Incluye el Contrato de Actividad Acuática Adaptada, que se incrementa al incluir un nuevo servicio de talleres de intervención asistida con perros.

- o Programa 2319 Programa Coyuntural para Especial Necesidad: (+18.000 €).

Destinado a la entrega de alimentos de primera necesidad a las familias más desfavorecidas del Municipio. En el año 2015 se gestionaban a través de Convenio, en el próximo ejercicio 2016 se pasan a gestionar directamente en colaboración con los supermercados.

▪ **21 MEDIO AMBIENTE**

Programa Presupuestario	Datos			
	Suma de 2015	Suma de 2016	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
1621 RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	6.148.016,29	6.236.738,73	88.722,44	1,44%
1631 LIMPIEZA VIARIA	6.606.766,84	6.545.191,26	-61.575,58	-0,93%
1711 PARQUES Y JARDINES	3.590.338,03	3.798.568,18	208.230,15	5,80%
1722 MEDIO NATURAL Y AGUA	206.008,24	205.480,62	-527,62	-0,26%
<b>Total general</b>	<b>16.551.129,40</b>	<b>16.785.978,79</b>	<b>234.849,39</b>	<b>1,42%</b>

El Área de Medio Ambiente aumenta un **1,42%**. (234.849,39 €). Las variaciones más destacadas son:

- o Programa 1711 PARQUES Y JARDINES.

Partida 227.17 Contrato de Mantenimiento de Parques y Jardines: Incluye nuevas áreas de mantenimiento de parques y jardines que se incorporan al contrato en vigor y que son:

- Lateral Norte del Paseo de la Casa de Campo (Seguridad Social).
- Parque Burgos.
- Colonia Militar Arroyo Meaques.
- Zona verde junto a la Biblioteca del ESIC.
- Áreas Infantiles de Montegancedo
- Isletas c/ Irlanda.

▪ **22 URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO:**

El Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio disminuye un **(- 11,09%)** (- 31.460 €). Las variaciones más destacadas son:



Económica	Descripción	Suma 2015	Suma 2016	VARIACIÓN	% VARIACION
22500	TRIBUTOS ESTATALES	1.000,00	1.500,00	500,00	50,00%
22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	160,00	200,00	40,00	25,00%
22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2.400,00	2.400,00	0,00	0,00%
22605	CUOTAS ENTIDADES URBANISTICAS	220.000,00	200.000,00	-20.000,00	-9,09%
22618	INDEMNIZACIONES VARIAS	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00%
22730	T.R.O.E. SERVICIOS	30.000,00	18.000,00	-12.000,00	-40,00%
<b>Total general</b>		<b>283.560,00</b>	<b>252.100,00</b>	<b>-31.460,00</b>	<b>-11,09%</b>

- Destacar únicamente las disminuciones de gastos en las siguientes partidas:
  - o 226.05 CUOTAS DE ENTIDADES URBANÍSTICAS (-20.000 €). incluye los gastos por cuotas de comunidad exigidas al Ayuntamiento por entidades de conservación y comunidades de propietarios de las que forma parte como comunero por la titularidad de los inmuebles.
  - 227.30 Contrato de Servicios de Aplicacion de Gestion del Patrimonio: (-12.000 €). En esta partida se recoge el contrato de mantenimiento de la aplicación de gestión de patrimonio

### **23 SEGURIDAD, MOVILIDAD Y TRANSPORTES:**

Programa Presupuestario	Suma 2015	Suma 2016	VARIACIÓN	% VARIACION
1301 ADMINISTRACIÓN GENERAL SEGURIDAD Y SEAPA	997.911,74	978.979,58	-18.932,16	-1,90%
1331 ESTACIONAMIENTO Y GRÚA	1.805.000,00	1.805.000,00	0,00	0,00%
1351 PROTECCION CIVIL	23.000,00	24.000,00	1.000,00	4,35%
1361 PREVENCIÓN DE INCENDIOS	2.639.700,00	2.639.700,00	0,00	0,00%
3121 SEAPA	53.000,00	53.000,00	0,00	0,00%
4411 TRANSPORTE	550.000,00	400.000,00	-150.000,00	-27,27%
<b>Total general</b>	<b>6.068.611,74</b>	<b>5.900.679,58</b>	<b>-167.932,16</b>	<b>-2,77%</b>

El Área de Seguridad, Movilidad y Transportes disminuye un **(- 2,77%)** (- 167.932,16 €). Únicamente destacar:

- o Programa de 4411 Transporte Colectivo Urbano De Viajeros (-150.000,0 €) por la disminución del Convenio del Servicio Urbano de Autobuses para el año 2015 a firmar con el Consorcio de Transportes. En dicho Convenio se fija una aportación provisional para el año 2015 de 363.848,15 €.

### **24 DEPORTES Y FIESTAS**

Programa Presupuestario	Suma 2015	Suma 2016	VARIACIÓN	% VARIACION
3381 FIESTAS POPULARES	584.000,00	640.000,00	56.000,00	9,59%
3401 SERVICIOS GENERALES DEPORTES	97.000,00	90.000,00	-7.000,00	-7,22%
3411 ACTIVIDADES DE TEMPORADA	231.000,00	240.000,00	9.000,00	3,90%
3412 DEPORTE ESCOLAR Y ESCUELAS DEPORTIVAS	14.000,00	76.000,00	62.000,00	442,86%
3421 INSTALACIONES DEPORTIVAS	145.000,00	384.524,00	239.524,00	165,19%
<b>Total general</b>	<b>1.071.000,00</b>	<b>1.430.524,00</b>	<b>359.524,00</b>	<b>33,57%</b>

El Área de Deportes y Fiestas aumenta un **(+ 33,57%)** (+ 359.524 €).

Destacar los siguientes programas del Area:



- Programa 3381 Fiestas Populares: (+56.000 €). Se incrementa el gasto en las Fiestas Patronales y Fiestas de Navidad.
- Programa 3412 Deporte Escolar y Escuelas Deportivas: (+62.000 €). Se produce un cambio de presupuestación de la organización de las Escuelas deportivas que pasan del capítulo 4º "Transferencias Corrientes" al capítulo 2º "Gastos Corrientes".
- Programa 3421 Instalaciones Deportivas: (+ 239.524 €) .Recoge el alquiler por la cesión de uso de instalaciones de la concesión del Polideportivo Valle de las Cañas correspondiente a los años 2009-2014, en virtud del convenio en su día firmado entre el Ayto. de Pozuelo y el Concesionario del Polideportivo Valle de las Cañas.

▪ **31 RR.HH, RÉGIMEN INTERIOR, MODERNIZACIÓN Y CALIDAD**

Programa Presupuestario	Suma 2015	Suma 2016	VARIACIÓN	% VARIACION
4911 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	6.000,00	70.000,00	64.000,00	1066,67%
9201 ORGANIZACION Y RR.HH.	95.000,00	98.500,00	3.500,00	3,68%
9202 SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.811.600,00	1.866.000,00	54.400,00	3,00%
9203 REGIMEN INTERIOR Y FORMACIÓN	423.800,00	378.200,00	-45.600,00	-10,76%
9204 PARQUE MOVIL	155.000,00	155.000,00	0,00	0,00%
9208 SERVICIO DE PREVENCIÓN	28.000,00	34.000,00	6.000,00	21,43%
<b>Total general</b>	<b>2.519.400,00</b>	<b>2.601.700,00</b>	<b>82.300,00</b>	<b>3,27%</b>

El Área de RR.HH. Modernización y Calidad aumenta en un **(+3,27%)** (+ 82.300 €). Destacar los siguientes programas del Area:

- Programa 4911 Sociedad de la Información: Aumenta en 64.000 €. y recoge el gasto de mantenimiento de la Plataforma Smart-City.
- Programa 9202 Sistemas de Información: Aumenta en 54.000 €. Se recoge dicho incremento en la Partida de Gastos 22736 CONTRATO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS que incluye el mantenimiento de Licencias, Asistencia avanzada de sistemas y bases de datos, Mantenimiento de Intranet, Seguridad Informática, así como la gestión electrónica de procedimientos administrativos y nuevos procedimientos de la Sede Electrónica.
- Programa 9203 Régimen Interior y Formación: Disminuye en (-45.600 €) fundamentalmente en la Partida 222.01 POSTALES destinada íntegramente al pago del nuevo contrato de Servicios postales y telegráficos entre el Ayto. y Correos.

▪ **41 PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EMPLEO Y DESARROLLO EMPRESARIAL.**

Programa Presupuestario	Suma 2015	Suma 2016	VARIACIÓN	% VARIACION
2411 EMPLEO	34.500,00	39.500,00	5.000,00	14,49%
4331 DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIO	79.000,00	115.000,00	36.000,00	45,57%
9241 PARTICIPACION CIUDADANA Y DISTRITOS	35.807,00	35.807,00	0,00	0,00%
<b>Total general</b>	<b>149.307,00</b>	<b>190.307,00</b>	<b>41.000,00</b>	<b>27,46%</b>

El Área de Participación Ciudadana, Empleo y Desarrollo empresarial aumenta en un **(+27,46%)** (+ 41.000 €). Destacar únicamente:

Aumento de 36.000 €. en el Programa 4331 Desarrollo Empresarial y Comercio motivado por el incremento de medidas dirigidas a potenciar el comercio tradicional.



▪ **52 COORDINACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD**

Programa Presupuestario	Suma 2015	Suma 2016	VARIACIÓN	% VARIACION
1533 MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS	410.000,00	495.000,00	85.000,00	20,73%
1602 MANTENIMIENTO SANEAMIENTO	610.000,00	609.000,00	-1.000,00	-0,16%
1651 ALUMBRADO PUBLICO	2.163.000,00	2.115.000,00	-48.000,00	-2,22%
3111 SERVICIOS SANITARIOS	140.500,00	140.500,00	0,00	0,00%
9332 EDIFICACIÓN	552.900,00	576.000,00	23.100,00	4,18%
9333 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	4.423.000,00	4.516.750,00	93.750,00	2,12%
<b>Total general</b>	<b>8.299.400,00</b>	<b>8.452.250,00</b>	<b>152.850,00</b>	<b>1,84%</b>

El Área de Obras y Servicios aumenta ligeramente (+ 1,84%) (152.850 €). Destacar los siguientes programas:

Programa 1651 Alumbrado Público: (-48.000 €)

Económica	Descripción2	Suma de 2015	Suma de 2016	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.640.000,00	1.500.000,00	-140.000,00	-8,54%
22706	T.R.O.E. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%
22742	T.R.O.E. MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO	508.000,00	600.000,00	92.000,00	18,11%
		<b>2.163.000,00</b>	<b>2.115.000,00</b>	<b>-48.000,00</b>	<b>-2,22%</b>

Se ajusta la partida 221.00 Energía Eléctrica al consumo real reduciéndose el presupuesto un (-8,54 %). (-140.000 €)

Partida de Gastos: 227.42 CONTRATO DE MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO: Recoge la facturación de alumbrado público municipal, y se van a incrementar los puntos de luz por la recepción de zonas nueva, lo cual supone incremento de gasto.

○ Programa 9333 Mantenimiento de Edificios: (+93.750 €)

Económ	Descripción2	Suma de 2015	Suma de 2016	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
21300	REP. MTO. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00%
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.758.000,00	1.675.750,00	-82.250,00	-4,68%
22101	AGUA	520.000,00	700.000,00	180.000,00	34,62%
22102	GAS	470.000,00	466.000,00	-4.000,00	-0,85%
22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
22700	T.R.O.E. LIMPIEZA Y ASEO	1.660.000,00	1.660.000,00	0,00	0,00%
	<b>GOBIERNO DE ALCALDÍA</b>	<b>4.423.000,00</b>	<b>4.516.750,00</b>	<b>93.750,00</b>	<b>2,12%</b>

Al igual que en el programa de Alumbrado Público se ajusta a la baja la cifra de energía eléctrica en función de la previsión de consumo del año 2015. Por el contrario, se incrementa un 34,62 % el presupuesto de consumo de Agua.

○ Programa 1533 Mantenimiento de Vías Públicas: (+85.000 €) Este programa incluye el contrato de mantenimiento de la señalización vertical y horizontal de las vías públicas así como el contrato de mantenimiento de la semaforización de las vías públicas, que será objeto de nueva licitación en el próximo año 2016.

▪ **61 EDUCACIÓN**

Programa Presupuestario	Suma 2015	Suma 2016	VARIACIÓN	% VARIACION
3201 APOYO A LA EDUCACIÓN	293.050,00	325.900,00	32.850,00	11,21%
3231 ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	144.000,00	140.000,00	-4.000,00	-2,78%



3271 EDUCACION AMBIENTAL	145.720,00	145.720,00	0,00	0,00%
3272 EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS	8.100,00	8.100,00	0,00	0,00%
3371 JOVENES	210.800,00	211.800,00	1.000,00	0,47%
<b>Total general</b>	<b>801.670,00</b>	<b>831.520,00</b>	<b>29.850,00</b>	<b>3,72%</b>

El Área de Educación aumenta ligeramente + **3,72%** (+29.850 €). Destacar únicamente:

- Programa 3201 Apoyo a la educación: Aumenta un 11,21%, en la Partida de Gastos 227.09 CONTRATO DE SERVICIOS VARIOS que aumenta (+33.700 €) destinado a la actividad Vacaciones en inglés que se prevé incrementar para el curso escolar 2015-2016

### CAPÍTULO 3º : GASTOS FINANCIEROS: INTERESES DE LA DEUDA.-

Económica	Descripción2	2015	2016	VARIACIÓN	% VARIACION
	INTERESES DE PRESTAMOS				
31000	BANCARIOS	328.870,89	163.135,83	-165.735,06	-50,40%
35200	INTERESES DE DEMORA	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00%
	SERVICIOS BANCARIOS Y				
35900	SIMILARES	9.000,00	9.000,00	0,00	0,00%
	<b>TOTALES</b>	<b>537.870,89</b>	<b>372.135,85</b>	<b>-165.735,06</b>	<b>-30,81%</b>

Intereses Financieros: Los Intereses financieros suponen únicamente el 0,39% del Gasto total del Presupuesto para 2016. Siguiendo la tónica de años anteriores el importe de Intereses Financieros se reducen en 2016 a 372.135,85 €, un (-30,81% menos) respecto del año 2015. La explicación de la reducción es muy sencilla:

- Durante el año 2016, y siguiendo las previsiones de amortización anticipada y cancelación total de distintos préstamos durante este año 2015, únicamente se pagaran intereses por el préstamo vivo concertado en su día con BCL (Actual BBVA) según el cuadro siguiente:

Económ	Descripción2	Suma de 2015	Suma de 2016	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
31000	INTERESES DE PRESTAMOS BANCARIOS	328.870,89	163.135,83	-165.735,06	-50,40%
35200	INTERESES DE DEMORA	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00%
35900	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	9.000,00	9.000,00	0,00	0,00%
	<b>GOBIERNO DE LO ECONOMICO</b>	<b>537.870,89</b>	<b>372.135,83</b>	<b>-165.735,06</b>	<b>-30,81%</b>
		<b>537.870,89</b>	<b>372.135,83</b>	<b>-165.735,06</b>	<b>-30,81%</b>

- Intereses de Demora: La previsión de gastos se mantiene en el mismo nivel de años anteriores (200.000 €). Se incluyen en esta partida: Intereses por Devoluciones de ingresos indebidos, Expedientes de Responsabilidad Patrimonial, Intereses de Demora en ejecución de procedimientos contencioso-administrativos instados por contratistas del Ayuntamiento.
- Gastos Financieros por Servicios Bancarios y Similares: Por último, se mantiene la consignación derivada del coste de los Servicios Bancarios y Similares por el uso de tarjetas de crédito y débito para el pago de los tributos municipales.



**CAPÍTULO 4º : TRANSFERENCIAS CORRIENTES.-**

Orgánica	Suma de 2015	Suma de 2016	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VARIACIÓN
02 PRESIDENCIA	114.731,00	114.731,00	0,00	0,00%
05 CULTURA	3.775.627,52	3.910.246,20	134.618,68	3,57%
06 FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y MUJER	621.800,00	1.348.600,00	726.800,00	1848,88%
22 URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO	1.978.703,47	2.076.447,37	97.743,90	4,94%
23 SEGURIDAD, MOVILIDAD Y TRANSPORTES	3.710,00	3.710,00	0,00	0,00%
24 DEPORTES Y FIESTAS	426.189,00	372.969,00	-53.220,00	-12,49%
41 PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EMPLEO, DESARROLLO EMPRESARIAL Y DISTRITO DOS	64.257,00	129.257,00	65.000,00	683,76%
61 EDUCACIÓN Y JUVENTUD	180.300,00	153.300,00	-27.000,00	-100,00%
<b>Total general</b>	<b>7.165.317,99</b>	<b>8.109.260,57</b>	<b>943.942,58</b>	<b>2428,66%</b>

Las Transferencias Corrientes representan el **8,56%** del gasto total del Presupuesto para 2016. En su conjunto las transferencias se incrementan en 943.942,58 €, ascendiendo a 8.109.260,57 € para el año 2016.

Por Áreas de Gastos los cambios mas significativos son:

**1. 05 CULTURA.**

Económ	Descripción2	Suma de 2015	Suma de 2016	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
41000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PATRONATOS	3.775.627,52	3.910.246,20	134.618,68	3,57%
<b>GOBIERNO DE LO ECONÓMICO</b>		<b>3.775.627,52</b>	<b>3.910.246,20</b>	<b>134.618,68</b>	<b>3,57%</b>

Incremento en las transferencias corrientes al Patronato Municipal de Cultura que ascienden a 3.910.246,20 €. para 2016.

**2. 06 FAMILIA**

Programa Presupuestario	Suma de 2015	Suma de 2016	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
2311 MAYORES	117.000,00	117.000,00	0,00	0,00%
2312 FAMILIA E INFANCIA	170.000,00	870.000,00	700.000,00	411,76%
2313 SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL	84.400,00	98.200,00	13.800,00	16,35%
2314 PERSONAS CON DISCAPACIDAD	68.000,00	76.000,00	8.000,00	11,76%
2315 ADICCIONES	23.400,00	23.400,00	0,00	0,00%
2316 VIOLENCIA FAMILIA Y GÉNERO	21.000,00	21.000,00	0,00	0,00%
2317 INMIGRACION Y COOPERACION AL DESARROLLO	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%
2319 PROGRAMA COYUNTURAL PARA ESPECIAL NECESIDAD	128.000,00	133.000,00	5.000,00	3,91%
<b>Total general</b>	<b>621.800,00</b>	<b>1.348.600,00</b>	<b>726.800,00</b>	<b>116,89%</b>

Transferencias de Familia y S.Sociales: Destacar el aumento de un 411,76% en el programa de 2312 Familia e Infancia que pasa de 170.000 €. (2015) a 870.000 (2016).

Este aumento se debe a la inclusión dentro del Presupuesto 2016 de ayudas económicas por nacimiento de hijos ó por adopciones, a razón de 2.000 €. por nacimiento o adopción producido, y de 2.500 €. por nacimiento o adopción de hijos con discapacidad.

**3. 02 URBANISMO Y VIVIENDA.**

Programa Presupuestario	Suma 2015	Suma 2016	VARIACIÓN	% VARIACION
1511 URBANISMO	1.978.703,47	2.076.447,37	97.743,90	4,94%
<b>Total general</b>	<b>1.978.703,47</b>	<b>2.076.447,37</b>	<b>97.743,90</b>	<b>4,94%</b>



Incremento en las transferencias corrientes a la Gerencia Municipal de Urbanismo que ascienden a 2.076.447,37 €. para 2016.

### **23 DEPORTES Y FIESTAS:**

Programa Presupuestario	Suma 2015	Suma 2016	VARIACIÓN	% VARIACION
3401 SERVICIOS GENERALES DEPORTES	426.189,00	372.969,00	-53.220,00	-12,49%
<b>Total general</b>	<b>426.189,00</b>	<b>372.969,00</b>	<b>-53.220,00</b>	<b>-12,49%</b>

En este Área se incluyen los siguientes gastos:

- Subvenciones para Gastos de Funcionamiento de Clubes Deportivos para financiar las actividades deportivas de carácter general de los distintos Clubes deportivos que participan en competiciones federadas por importe de 237.471 €.
- Subvenciones nominativas a Clubes deportivos para financiar el pago de arbitrajes, jueces, cronometradores mesas, y demás colaboradores de las competiciones municipales no federados: Por importe de 135.498 €.
- Subvenciones nominativas a Escuelas Deportivas Privadas: Quedan suprimidas en este capitulo y pasan para el año 2016 al Capitulo 2º Gastos Corrientes y de Servicios: Por importe de 53.220 €.

### **41 PARTICIPACION CIUDADANA, EMPLEO Y DESARROLLO EMPRESARIAL.-**

Programa Presupuestario	Suma 2015	Suma 2016	VARIACIÓN	% VARIACION
4331 DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIO	17.000,00	47.000,00	30.000,00	176,47%
9241 PARTICIPACION CIUDADANA Y DISTRITOS	47.257,00	82.257,00	35.000,00	74,06%
<b>Total general</b>	<b>64.257,00</b>	<b>129.257,00</b>	<b>65.000,00</b>	<b>101,16%</b>

El Area de Empleo y desarrollo empresarial aumenta en un 101,16%, incrementando el gasto en 65.000 €. En este Área destacar:

- Programa 4331 Desarrollo Empresarial y Comercio: aumenta un 176,47% al haberse incluido una subvención nominativa a la Asociación de Comerciantes Pozuelo Calidad, para fomentar el comercio tradicional de Pozuelo pueblo y Pozuelo estación, por importe de 30.000 €.
- Programa 9241 Participación Ciudadana y Distritos: Aumenta un 74,06%, con una subvención nominativa a favor de la Congregación de Nª Sra de la Consolación. Importe: 35.000 €.

### **61 EDUCACION:**

Programa Presupuestario	Suma 2015	Suma 2016	VARIACIÓN	% VARIACION
3261 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN	145.800,00	145.800,00	0,00	0,00%
3272 EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS	27.000,00		-27.000,00	-100,00%
3371 JOVENES	7.500,00	7.500,00	0,00	0,00%
<b>Total general</b>	<b>180.300,00</b>	<b>153.300,00</b>	<b>-27.000,00</b>	<b>-14,98%</b>

Este Área se reduce en su conjunto en un **(-14,98%)**



3261 Programa Servicios Complementarios de Educación: se mantiene sin variaciones respecto del año 2015. Importe: 145.800 €.

- Partida 480.02 Ayudas para Manutención: Recoge las Becas de Comedor Escolar dirigidas a alumnos de 2º ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria de Centros Públicos. Importe: 50.000 €.
- Partida 489.00 Otras Ayudas No Benéficas: Incluye subvenciones por concurrencia competitiva para la realización de actividades educativas a los Centros Públicos de educación infantil y primaria, secundaria y adultos. Importe. 35.000 €.
- Partida 489.02. Ayudas para Mejoras Educativas: Para la realización de actividades extraescolares por Centros Públicos de Educación infantil, primaria y secundaria. Importe: 60.800 €.

## CAPÍTULO 5º : FONDO DE CONTINGENCIA ECONOMICA.-

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en su artículo 31 regula la creación de un Fondo de Contingencia estableciendo que: *"El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias."*

Para dar cumplimiento a dicho artículo fue creada el pasado año 2014 el programa **9290 Fondo de Contingencia:** Con una dotación inicial de 300.000 € para el año 2015" que se reduce a 100.000 € para el año 2016, con cargo a la Partida de Gastos de nueva creación 500.00 "Fondo de Contingencia".

## CAPÍTULO 6º : INVERSIONES REALES.- (GASTOS DE CAPITAL).-

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	Datos			
		Suma de 2015	Suma de 2016	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
600	INVERSIONES EN TERRENOS		400.000,00	400.000,00	0,00%
601	INV. NUEVAS DIVERSAS	1.115.772,66	828.338,85	-287.433,81	-25,76%
611	INV. REP. INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL	2.339.000,00	2.389.166,41	50.166,41	2,14%
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	45.000,00	445.000,00	400.000,00	888,89%
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	196.000,00	180.900,00	-15.100,00	-7,70%
624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	110.500,00	60.000,00	-50.500,00	-45,70%
625	MOBILIARIO	53.300,00	49.300,00	-4.000,00	-7,50%
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	124.000,00	120.000,00	-4.000,00	-3,23%
627	PROYECTOS COMPLEJOS	35.000,00	565.000,00	530.000,00	1514,29%
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	485.000,00	520.000,00	35.000,00	7,22%
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	336.500,00	287.000,00	-49.500,00	-14,71%
<b>Total general</b>		<b>4.840.072,66</b>	<b>5.844.705,26</b>	<b>1.004.632,60</b>	<b>20,76%</b>

Los Gastos de Inversión representan el **6,17%** de los gastos totales del Presupuesto para 2016. Las inversiones se incrementan en un 20,76% (pasan de 4.840.072 € a 5.844.705 €) para el año 2016.

Debo señalar que todos los Gastos de Inversión consignados en el Anexo de Inversiones serán financiados íntegramente con Ingresos Corrientes Ordinarios previstos obtener en 2016 de los Capítulos 1º al 5º del Presupuesto de Ingresos, al no tener financiación específica a través de Ingresos de Capital. Las inversiones más significativas en las distintas áreas son las siguientes:



## **21 MEDIO AMBIENTE**

Programa Presupuestario	Datos			
	Suma de 2015	Suma de 2016	VARIACIÓN	% VARIACION
1621 RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	35.772,66	28.338,85	-7.433,81	-20,78%
1711 PARQUES Y JARDINES	560.000,00	561.166,41	1.166,41	0,21%
1722 MEDIO NATURAL Y AGUA		20.000,00	20.000,00	0,00%
<b>Total general</b>	<b>595.772,66</b>	<b>609.505,26</b>	<b>13.732,60</b>	<b>2,31%</b>

Este Área experimenta un ligero aumento en la Inversión (Se eleva un 2,31%), incremento que se produce en su totalidad en el programa 1711 Parques y Jardines, que incluye:

- Acondicionamiento de la totalidad de zonas terrazas en las calles aledañas a Avda de Europa por importe de 100.000 €.
- Instalacion de sistema de gestión inteligente del riego (Proyecto Smart City). Por importe de 150.000 €
- Acondicionamiento de talud en Calle peñalara: 60.000 €.
- Acondicionamiento de isletas de acceso al caso urbano en Ctra M-503 desde Humera y en Avda Pablo VI: Importe inversión 41.851,63 €.
- Por ultimo Inversion de Reposicion de mobiliario urbano, juegos infantiles y zonas verdes. Importe 90.534,35 €.

## **22. URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO:**

Se consigna dentro del Area de urbanismo el crédito necesario para el pago de expropiaciones dentro del programa 9331 Patrimonio. Importe: 400.000 €.

## **23 SEGURIDAD, MOVILIDAD Y TRANSPORTES:**

Programa Presupuestario	Datos			
	Suma 2015	Suma 2016	VARIACIÓN	% VARIACION
1301 ADMINISTRACIÓN GENERAL SEGURIDAD Y SEAPA	72.500,00	60.000,00	-12.500,00	-17,24%
1351 PROTECCION CIVIL	0,00	1.800,00	1.800,00	0,00%
3121 SEAPA	30.000,00	83.100,00	53.100,00	177,00%
<b>Total general</b>	<b>102.500,00</b>	<b>144.900,00</b>	<b>42.400,00</b>	<b>41,37%</b>

El Área de Seguridad incrementa la inversión en su conjunto en un 41,37%.

Destacar el Programa 3121 SEAPA: Aumenta en un 177%, básicamente por la adquisición de una nueva ambulancia de soporte vital básico.

## **24 DEPORTES Y FIESTAS:**

Programa Presupuestario	Suma 2015	Suma 2016	VARIACIÓN	% VARIACION
3421 INSTALACIONES DEPORTIVAS	79.000,00	644.000,00	565.000,00	715,19%
<b>Total general</b>	<b>79.000,00</b>	<b>644.000,00</b>	<b>565.000,00</b>	<b>715,19%</b>

Este Área experimenta un incremento del 715,19%, consecuencia de la reactivación de inversiones en instalaciones deportivas que se mantuvieron congeladas en el presente año 2015. La inversión mas importante en Deportes sera la remodelación del Campo de Futbol del polideportivo Carlos Ruiz con una inversion prevista de 550.000 €.



**31 RR.HH. R.INTERIOR, MODERNIZACION Y CALIDAD:**

Programa Presupuestario	Suma 2015	Suma 2016	VARIACIÓN	% VARIACION
4911 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	474.000,00	0,00	-474.000,00	-100,00%
9202 SISTEMAS DE INFORMACIÓN	436.500,00	407.000,00	-29.500,00	-6,76%
9204 PARQUE MOVIL	62.000,00	60.000,00	-2.000,00	-3,23%
<b>Total general</b>	<b>972.500,00</b>	<b>467.000,00</b>	<b>-505.500,00</b>	<b>-51,98%</b>

Este Area experimenta un descenso del **(-) 51,98%** respecto del año 2015. Mencionar dentro del programa 9204 Parque Móvil la adquisición de 3 vehículos en sustitución de otros ya obsoletos.

**52. COORDINACION DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD:**

Programa Presupuestario	Datos			
	Suma de 2015	Suma de 2016	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
1532 PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	2.033.000,00	2.033.000,00	0,00	0,00%
1533 MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS	30.000,00	50.000,00	20.000,00	66,67%
1601 SANEAMIENTO	75.000,00	75.000,00	0,00	0,00%
1602 MANTENIMIENTO SANEAMIENTO	121.000,00	140.000,00	19.000,00	15,70%
1651 ALUMBRADO PUBLICO	270.000,00	350.000,00	80.000,00	29,63%
9332 EDIFICACIÓN	505.000,00	885.000,00	380.000,00	75,25%
<b>Total general</b>	<b>3.034.000,00</b>	<b>3.533.000,00</b>	<b>499.000,00</b>	<b>16,45%</b>

Las Inversiones en el Área de Obras y Servicios aumentan en 499.000 respecto de las consignadas en el año 2015 lo que representan un incremento porcentual del **16,45%**.

Entre las inversiones programadas para el año 2016 destacar:

4. Obras Reparación Asfaltado en la Vereda de los Zapateros: Importe 500.000 €
5. Instalacion de nuevas luminarias LED en el Alumbrado Municipal: Importe 350.000 €.
6. Obras reparación en 5 bloques de Viviendas Sociales Miradores II Avda de España y Actuaciones en Viviendas de Coca de la Piñera. Importe: 425.000 €
7. Obras de reparación, mejora y sustitución de instalaciones en Edificios Municipales; Eliminación de barreras arquitectónicas; Obras de Mejora en Aula de educacion ambiental y reforma de cocina en Centro Mayores de Plaza Padre Vallet. Importe Global: 200.000 €.

**CAPÍTULO 7º : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.-**

Las Transferencias de Capital representan un **0,03%** del total del Presupuesto municipal consolidado para 2016.

Orgánica	Datos			
	Suma de 2015	Suma de 2016	Suma de VARIACIÓN	Suma de % VAR
05 CULTURA	22.610,00	30.358,00	7.748,00	34,27%
22 URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO	450.500,00	500,00	-450.000,00	-99,89%
<b>Total general</b>	<b>473.110,00</b>	<b>30.858,00</b>	<b>-442.252,00</b>	<b>-93,48%</b>

- Recoge las transferencias de capital al Patronato Municipal de Cultura por importe de 30.358 €; y las transferencias a la Gerencia de Urbanismo por importe de 500,00 €. Señalar que la disminución en transferencias a la Gerencia de Urbanismo en la cifra de 450.000 se debe a la



inclusión del gasto para el pago de expropiaciones dentro del Presupuesto del Ayuntamiento (Programa 9931 Patrimonio) y la correlativa disminución del gasto dentro del Presupuesto de la Gerencia.

**CAPÍTULO 9º : PASIVOS FINANCIEROS: AMORTIZACION DEUDA.-**

Orgánica	Suma de 2015	Suma de 2016	VARIACIÓN	% VARIACION
03 HACIENDA Y CONTRATACIÓN	2.775.749,36	1.589.362,00	-1.186.387,36	-42,74%
<b>TOTALES</b>	<b>2.775.749,36</b>	<b>1.589.362,00</b>	<b>-1.186.387,36</b>	<b>-42,74%</b>

El Capítulo 9º Variación de Pasivos ha tenido y tiene la consideración de Gasto Corriente dentro del Presupuesto Municipal, dado que las amortizaciones de la deuda viva se liquidan con ingresos corrientes ordinarios. La Amortización de la Deuda supone el 1,68% del gasto del presupuesto para 2016.

Para el ejercicio 2016 continua la tendencia descendente en el peso de la Deuda y en la consiguiente amortización, experimentando una disminución importante en los créditos consignados para el año 2016 pasando de 2.775.749,36 € (2015) a 1.186.387,36 € (2016), lo cual supone una reducción de un 42,74% en el gasto de este capítulo.

Las Cuotas a Amortizar en 2016 son las siguientes:

**ESTADO DE LA DEUDA.PRESUPUESTO EJERCICIO 2016**  
**DEUDA EN CIRCULACION. PRESTAMOS A LARGO PLAZO 2016**

ENTIDAD BANCARIA IMPORTE FORMALIZADO	CAPITAL VIVO PTE. A 01/01/2016	AMORTIZACIONES EN EJERCICIO	CAPITAL VIVO PTE. A 31/12/2015	ULTIMO VENCIMIENTO	Nº PRESTAMO DESTINO
<b>BBVA</b> 26.224.473,24	15.098.939,24	1.589.362,00	13.509.577,24	30/06/2025	Nº 9543772213 INVERSIONES
<b>TOTALES</b>	<b>15.098.939,24</b>	<b>1.589.362,00</b>	<b>13.509.577,24</b>		

Del cuadro anterior comparado con el proyectado para el presente año 2015 que se refleja se deducen las siguientes conclusiones:

**ESTADO DE LA DEUDA. EJERCICIO 2015**  
**DEUDA EN CIRCULACION. PRESTAMOS A LARGO PLAZO 2015**

ENTIDAD BANCARIA IMPORTE FORMALIZADO	CAPITAL VIVO PTE. A 01/01/2015	AMORTIZACIONES EN EJERCICIO	CAPITAL VIVO PTE. A 31/12/2015	ULTIMO VENCIMIENTO	Nº PRESTAMO DESTINO
<b>BANKIA</b> 11.346.785,00	6.360.170,22	893.467,33	5.466.702,89	28/12/2021	Nº 1002087473 PLAN INVERSIONES 2003
<b>BBVA</b> 26.224.473,24	16.688.301,24	1.589.362,00	15.098.939,24	30/06/2025	Nº 9543772213 INVERSIONES 2004
<b>MINISTERIO INDUSTRIA</b> 1.427.999,90	520.842,26	57.871,37	462.970,89	30/12/2023	SUBVENCION Mº INDUSTRIA NUEVAS TECNOLOGIAS
<b>TOTALES</b>	<b>23.569.313,72</b>	<b>2.540.700,70</b>	<b>21.028.613,02</b>		



1º) Préstamo Bankia: Previsión de cancelar anticipadamente (coincidiendo con el vencimiento de cuota de amortización trimestral del próximo 28.12.2015) de la totalidad del préstamo pendiente de amortizar que ascenderá aproximadamente a **5.466.702,89 €.** quedando pues cancelada dicha deuda antes del cierre del presente año 2015.

2º) Préstamo Mío. de Industria: Previsión de cancelar anticipadamente (coincidiendo con el vencimiento de cuota de amortización anual el próximo Mes de Noviembre de 2015) de la totalidad del préstamo pendiente de amortizar que ascienden a **462.970,89 €.** quedando pues cancelada dicha deuda antes del cierre del presente año 2015.

3º) Préstamo Hipotecario con Caja-Duero: Previsión de cancelar anticipadamente (coincidiendo con el vencimiento de cuota de amortización del próximo Mes de Diciembre de 2015) de la totalidad del préstamo hipotecario en que ha quedado subrogado el Ayuntamiento al extinguirse la sociedad mercantil municipal SUMPASA (titular de dicha deuda); cuantía por determinar por Caja-Duero que asciende aproximadamente a **3.500.000 €.** quedando pues cancelado dicho préstamo hipotecario antes de que finalice el presente año 2015.

La suma de las cancelaciones anticipadas y extraordinarias -antes citadas- ascienden a **9.429.673,78 €.** aproximadamente-, cantidades que junto con la amortización ordinaria de la deuda en el presente año 2015 **-2.540.700,70 €.-** suponen una amortización global de deuda para este año 2015 cifrada en **11.970.374,48 €.** aproximadamente.

Lo anterior explica que la deuda global del Ayuntamiento a partir del 1.Enero.2016. ascienda a **15.098.939,24 Mill.€.** con una única entidad financiera BBVA ( Antiguo Banco Credito Local).Y ello sin perjuicio de que en función de los ingresos extraordinarios producidos ya (Venta de Viviendas de la Promoción Miradores-II) quepa la posibilidad de realizar una amortización extraordinaria en el Préstamo de BBVA antes del cierre del presente año 2015.

Respecto de la Evolución de la Deuda a Largo Plazo y la Ratio de Endeudamiento que ha experimentado el Ayuntamiento en los últimos 7 años en base a los derechos reconocidos y liquidados, se detalla en el cuadro siguiente:

EVOLUCION DE DEUDA VIVA DEL AYUNTAMIENTO				
PERIODO 2007-2014				
AÑO	IMP. DEUDA VIVA	INGRESOS LIQUIDADOS	% RATIO	CAP-9º ANUAL
2007	62.619.423	93.258.844	<b>67,25%</b>	0,00
2008	57.787.787	101.714.724	<b>56,81%</b>	4.831.635
2009	52.483.112	102.783.279	<b>51,06%</b>	6.142.575
2010	45.941.795	102.963.912	<b>44,62%</b>	6.300.577
2011	38.937.513	103.429.444	<b>38,22%</b>	7.202.212
2012	34.300.799	98.595.183	<b>34,78%</b>	4.636.713
2013	28.431.878	97.766.259	<b>29,08%</b>	5.835.070
2014	23.568.968,64	100.516.253	<b>23,44%</b>	4.862.909

EN  
CARENCIA

### 7º) PRESUPUESTO PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA.-

El Proyecto de Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura para el ejercicio 2016 aparece nivelado en los Estados de Gastos e Ingresos con el siguiente detalle:



**Estado de Ingresos: 5.437.604,20 Euros.**

**Estado de Gastos: 5.437.604,20 Euros.**

Las transferencias de financiación del Ayuntamiento al Patronato de Cultura para el año 2016 se concretan en las siguientes cuantías:

- Por Transferencias Corrientes: La Aportación del Ayuntamiento asciende a 3.910.246,20 € Euros, aumentando un (+) 3,57 respecto de las transferencias efectuadas en el 2015 que fueron consignadas en la cifra de 3.775.627,52 Euros.
- Por Transferencias de Capital: La Aportación del Ayuntamiento para 2015 asciende a 30.358 €. aumentando ligeramente respecto de las transferencias en 2015 que fue de 22.610 €.

El incremento en las Transferencias corrientes obedece a 2 motivos:

- Devolución del 50% de la paga extra de navidad 2012 al personal del Patronato.
- Incremento del 1% en los salarios de los trabajadores del Patronato para 2016.

#### **8º) PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.-**

El Proyecto de Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2016 aparece nivelado en los Estados de Gastos e Ingresos con el siguiente detalle:

**Estado de Ingresos: 2.076.947,37 Euros.**

**Estado de Gastos: 2.076.947,37 Euros.**

Este Organismo Autónomo carece de financiación propia y recibe todos sus Ingresos mediante transferencias de financiación (tanto Corrientes como de Capital), de la entidad matriz (Ayuntamiento) que permiten cubrir el 100% de su Presupuesto.

Dado que el Presupuesto del de la Gerencia de Urbanismo ya consta informado por el Interventor que suscribe dentro de su expediente, no procede dar más información en este punto, remitiéndome en el resto de extremos al Informe de la Intervención del Presupuesto de la Gerencia.

#### **9º) CUMPLIMIENTO DEL PIO. DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.-**

La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (Ley 2/2012 de 27 de Abril ) regula la instrumentación del Pio. De Estabilidad Financiera al señalar en su Artículo 11 lo siguiente:

“Art.11-1º. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

2. Ninguna Administración Pública podrá incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales. No obstante, en caso de reformas estructurales con efectos presupuestarios a largo plazo, de acuerdo con la normativa europea, podrá alcanzarse en el conjunto de Administraciones Públicas un déficit estructural del 0,4 por ciento del Producto Interior Bruto nacional expresado en términos nominales, o el establecido en la normativa europea cuando este fuera inferior.”



Señalando por último el Art.11-4º: Respecto de la Necesidad de Mantenimiento del Equilibrio Presupuestario "Las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario."

De acuerdo con los datos oficiales de la Liquidación del Presupuesto Municipal 2014, último aprobado, la situación de superávit del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón al 31.12.2014 en términos de contabilidad nacional (Sistema S.E.C. 95) era la siguiente:

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN TERMINOS S.E.C. 95			
GASTOS CAPITULOS 1º AL 7º EJECUCION- 2014			
CAPITULO	DENOMINACION	PRESUPUESTADO-14	OBLG.RECONOCIDAS-14
1º	GASTOS PERSONAL	38.259.952	36.487.555
2º	COMPRA BIENES Y SERVICIOS	38.170.363	33.092.374
3º	INTERESES FINANCIEROS	741.801	424.273
4º	TRANSF.CORRIENTES	6.921.871	6.102.458
6º	INVERSIONES REALES	3.910.246	3.971.230
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	409.113	409.113
<b>TOTALES</b>		<b>88.413.386</b>	<b>80.487.002</b>

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN TERMINOS S.E.C. 95			
INGRESOS CAPITULOS 1º AL 7º EJECUCION 2014			
CAPITULO	DENOMINACION	PRESUPUESTADO-14	DCHOS RECONOCIDOS-14
1º	IMPTOS DIRECTOS	61.840.452	64.922.141
2º	IMPTOS INDIRECTOS	3.566.245	4.272.438
3º	TASAS Y P.PUBLICOS	15.072.516	19.580.016
4º	TRANSF.CORRIENTES	7.731.089	7.734.861
5º	INGRESOS PATRIMONIALES	3.177.578	4.006.807
6º	ENAJENACION INVERSIONES	0	2.100
7º	TRANSFERENCIAS CAPITAL	0	0
<b>TOTALES</b>		<b>91.387.880</b>	<b>100.518.363</b>

	ESTABILIDAD PRESUP.	SEC- 95	
CAPS 1º AL 7º GASTOS		80.487.002	
CAPS. 1º AL 7º INGRESOS		100.518.363	
<b>SITUACION AL 31.12.2014</b>		<b>20.031.361</b>	<b>Superávit</b>

El Superávit por ingresos no financieros comprensivos de los Caps. 1º a 7º del Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento alcanzaron la cifra de 20.031.361 Mil. Euros, a fecha 31.12.2014. En consecuencia, el Ayuntamiento cumple con el Pio. De Sostenibilidad Financiera al cierre del ejercicio 2014.

Por lo que respecta al proyecto de Presupuesto Municipal (Ayuntamiento) para el próximo año 2016, se trata de un presupuesto en situación de equilibrio inicial, donde los Ingresos (Caps. 1º al 7º) son suficientes para poder financiar los Gastos Corrientes (Caps. 1º al 4º + 9) y los Gastos de Capital (Caps. 6º y 7º) según refleja el cuadro de estabilidad presupuestaria siguiente:



**ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 2016**

Descripción	PREVIS 2016
Ingresos CAP. 1 a 5 -(Cont.Esp./Cuo.Urb.)	94.708.000,00
Gastos CAP. 1 a 5	87.243.074,74
<b>Equilibrio Operaciones Corrientes</b>	<b>7.464.925,26</b>
Ingresos CAP. 6 y 7 +(Cont.Esp./Cuo.Urb.)	0,00
Gastos CAP. 6 y 7	5.875.563,26
<b>Equilibrio operaciones capital</b>	<b>-5.875.563,26</b>
<b>Estabilidad pres. (Capacidad / Necesidad Financiación)</b>	<b>1.589.362,00</b>
<b>AJUSTES SEC- 95:</b>	
Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 1	<b>-1.601.521,64</b>
Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 2	<b>-288.088,21</b>
Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 3	<b>-452.822,91</b>
Ajuste por Liquidación PTE 2008	
Ajuste por Liquidación PTE 2009	1.050.764,88
Ajuste por Liquidación PTE 2013	112.673,81
Inejecución (presupuesto)	8.091.321,89
Ingresos Obtenidos del presupuesto de la UE	
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	
Otros	
<b>AJUSTES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL</b>	<b>6.912.327,82</b>
<b>Estabilidad Presup. (Capacidad. / Necesidad Financiación)</b>	<b>8.501.689,82</b>

Se observa que el Proyecto de Presupuesto Municipal 2016 presenta un Superávit inicial de 8.501.689,82 Mill. Euros.

**10º) REGLA DE GASTO: LIMITE TECHO DE GASTO PARA EL AÑO 2016.**

La LOEPSF regula la Regla de Gasto en el Art.13 señalando respecto del Gasto Computable que *“La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.”*

En este sentido, la Comisión Nacional de Administración Local aprobó en sesión celebrada el día 30 de Julio 2012 la regla de gasto de los Presupuestos Municipales para los ejercicios 2014, 2015 y 2016 quedando fijados en la forma siguiente:

**Ejercicio 2014:** 1,5% Incremento respecto del Gasto consignado en 2013.

**Ejercicio 2015:** 1,3% Incremento respecto del Gasto consignado en 2014

**Ejercicio 2016:** 1,8% Incremento respecto del Gasto consignado en 2015

Respecto del Cumplimiento de la Regla de Gasto en relación con el Proyecto de Presupuesto Municipal 2016: Se entiende como gasto computable los gastos no financieros definidos en el S.E.C 95 (Gastos de Capítulos 1 a 7) quedando excluidos:



- Los Intereses de la Deuda (Cap .3º Gastos).
- Los Gastos financiados con subvenciones ó transferencias finalistas recibidas de otras Administraciones (Admón. Estado, Comunidad de Madrid, Unión Europea) (Caps 4º y 7º)
- Y Transferencias a las Corporaciones Locales vinculadas a sistemas de financiación (Caps 4º y 7º)

En base a lo anterior, el Techo Máximo de Gasto Computable para el próximo ejercicio 2016 es el siguiente:

**REGLA DE GASTO**

<b>% TASA REFERENCIA DE CRECIMIENTO DEL PIB (TRCPIB)</b>	<b>1,3%</b>	<b>1,8%</b>
--	-------------	-------------

DESCRIPCION	PREVIS.2015	PREVIS. 2016
GASTOS DE PERSONAL	36.951.567,82	39.890.377,97
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	33.756.984,91	38.771.300,37
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.310.563,88	8.109.260,57
FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	100.000,00
INVERSIONES REALES	6.582.085,88	5.844.705,26
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	529.838,65	30.858,00
<b>GASTO COMPUTABLE</b>	<b>84.131.041,14</b>	<b>92.746.502,17</b>

**AJUSTES**

SEC 95 : GASTOS AÑOS ANTERIORES	-777.088,52	
AJUSTE INVERSIONES SOSTENIBLES	-867.690,15	-4.615.645,48
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto		-4.360.330,03
GASTOS FINANCIADOS CON SUBVENCIONES	-2.346.429,59	-2.318.700,34
TRANSFERENCIAS INTERNAS A OO.AA.DE LA ENTIDAD LOCAL	-5.240.342,19	-5.471.330,67

<b>GASTO COMPUTABLE AJUSTADO</b>	<b>74.899.490,69</b>	<b>75.980.495,66</b>
----------------------------------	----------------------	----------------------

<b>Σ(GASTO COMPUTABLE AJUSTADO <sup>2014</sup>*TRCPIB)</b>	<b>76.247.681,53</b>	
--	----------------------	--

+/-AUMENTOS EN LA RECAUDACIÓN

<b>MAXIMO GASTO COMPUTABLE</b>	<b>76.247.681,53</b>	
--------------------------------	----------------------	--

**TASA DE VARIACIÓN DEL GASTO COMPUTABLE**

((GASTO COMPUTABLE AJUSTADO <sup>2015</sup> /MAXIMO GASTO COMPUTABLE)-1)*	0,99%	-0,35%
---	-------	--------

**REGLA DE GASTO**

<b>MÁXIMO GASTO COMPUTABLE-GASTO COMPUTABLE AJUSTADO <sup>2015</sup></b>	<b>-732.856,94</b>	<b>267.185,87</b>
--	--------------------	-------------------

En consecuencia, el gasto computable ajustado para el año 2016 (75.980.495,66 €) no supera el techo máximo de Gasto Computable (76.247.681,53 €), y por lo tanto se cumple la Regla de Gasto respecto del Proyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016.

**11º) MEDIDAS AUTOMÁTICAS DE PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN PARA EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DEL PIO. DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.-**

La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria establece en el Art.18 las Medidas preventivas a adoptar respecto de la ejecución del Presupuesto y del objetivo de estabilidad señalando:



*“1. Las Administraciones Públicas harán un seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria y ajustarán el gasto público para garantizar que al cierre del ejercicio no se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.*

*2. Cuando el volumen de deuda pública se sitúe por encima del 95 por ciento de los límites establecidos en el artículo 13.1 de esta Ley, las únicas operaciones de endeudamiento permitidas a la Administración Pública correspondiente serán las de tesorería.”*

Respecto de las Medidas automáticas de corrección para alcanzar el objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de la deuda pública ó de la regla de gasto, para aquellas Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los Arts. 111 y 135 de la Ley de Haciendas Locales –cual es el caso del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón- dispone la Ley Orgánica de Estabilidad:

*Art.20-2º: “En los supuestos de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria o de deuda pública de las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, todas las operaciones de endeudamiento a largo plazo de la corporación local incumplidora, precisarán autorización del Estado o en su caso de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera.*

*3. En los supuestos de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto, la concesión de subvenciones o la suscripción de convenios por parte de la Administración Central con Comunidades Autónomas incumplidoras precisará, con carácter previo a su concesión o suscripción, informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.”*

Orden de Prelación de Pagos: En relación con el mantenimiento del Equilibrio Presupuestario durante la ejecución del próximo Presupuesto 2016 y del cumplimiento de la regla del gasto, el Orden prelación de pagos a observar a lo largo del próximo ejercicio presupuestario es el siguiente:

- 1- Intereses Financieros y Amortizaciones de la Deuda (Caps. 3º y 9º gastos): Tienen prioridad absoluta de pago ambos gastos corrientes. (Art.14 de Ley orgánica de Estabilidad Presupuestaria.
- 2- Gastos de Personal (Cap.1º): En el 2º lugar de prelación de pagos,incluidos los pagos legales derivados de gastos de personal (IRPF, Cuotas S.Social) (Art.187 del T.R.L.H.L.)
- 3- Obligaciones reconocidas en Ejercicio Anteriores: (Pagos de Ejercicios cerrados). (Art.187 T.R.L.H.L)
- 4- Gastos Corrientes derivados de contratos válidamente celebrados con proveedores por Obras, Servicios y Suministros.(Cap. 2º).
- 5- Transferencias Corrientes: (Cap.4º): En aquellas transferencias que tengan su origen en Convenios válidamente celebrados con Administraciones ó Entidades privadas y gastos legales por tributos ó tasas a liquidar a su vencimiento.
- 6- Transferencias de Capital (Cap 7º): Aportaciones ó transferencias de Capital a otras Administraciones ó a OO.AA. dependientes de la propia Administración.
- 7- Gastos de Inversiones reales (Cap. 6º) : En ultimo lugar de la prelación legal de pagos se atenderán aquellos gastos de inversión que programados en su Presupuesto por la propia administración estén financiados con ingresos corrientes ordinarios, cuando exista riesgo evidente de incumplir con los objetivos de ingresos presupuestados.

En tal caso, y cuando exista riesgo evidente de incumplimiento del Pío. De Estabilidad presupuestaria, previa justificación documental de no alcanzar los ingresos previstos y con el informe preceptivo de la Intervención, se resolverá declarando como créditos no disponibles los créditos de gastos no comprometidos siguiendo de menos a más el orden de prelación antes señalado.

## 12º) PROCEDIMIENTO DE APROBACION.-

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 123 a 127 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen local, Artículos 169 y 170 del Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (Real decreto legislativo 2/2004), y Art. 20 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, el procedimiento de aprobación del Proyecto de Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento, una vez confeccionado y completado con los documentos y anexos detallados en el Artículo 166-1º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales es el siguiente:

- Aprobación del Proyecto de Presupuesto Consolidado por la Junta de Gobierno Local.
- Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Presupuestos, una vez aprobado el Proyecto por la J.G.L.
- Aprobación Inicial por el Pleno de la Corporación.
- Exposición al Público por plazo de **15 Días hábiles** para presentación de reclamaciones y alegaciones, con simultánea publicación del anuncio de aprobación en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid.
- Certificado del resultado habido en el periodo de exposición pública.
- Aprobación definitiva. En el supuesto de no existir reclamaciones, el Presupuesto se entenderá aprobado con carácter definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario. En el caso de que haya habido reclamaciones, el Pleno dispondrá de **Un Mes** para la resolución de las reclamaciones presentadas y para la aprobación definitiva del Presupuesto, adoptando nuevo acuerdo expreso al efecto.
- Inserción del Presupuesto General Consolidado en el BOCM. Una vez aprobado definitivamente el Presupuesto se insertará anuncio en el Boletín Oficial, a nivel de capítulos por cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General Consolidado junto con las respectivas Plantillas de Personal y Relaciones de Puestos de Trabajo.
- El Presupuesto entrará en vigor el día **1 de Enero de 2016**, siempre y cuando el anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto aparezca publicado en el BOCM con anterioridad a dicha fecha. En otro caso, si llegado el 1 de Enero de 2016 no se hubiera cumplido dicha circunstancia se entenderá automáticamente prorrogado el Presupuesto del Ejercicio 2015 hasta el límite global de sus créditos iniciales como máximo.

Conclusión: Esta Intervención informa que el Proyecto de Presupuesto general Consolidado del Ayuntamiento para el ejercicio 2016 cumple con el Pío de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cumple con el límite del Techo de Gasto Máximo (Regla de gasto), y ha sido confeccionado observando las prescripciones legales aplicables y contiene todos y cada uno de los documentos exigibles por la legislación vigente.

Lo que se eleva a la Junta de Gobierno Local para la aprobación del citado proyecto de Presupuesto, y al ulterior dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Presupuestos, como requisito previo a su aprobación posterior por el Pleno de la Corporación.

Pozuelo de Alarcón, 7 de Octubre de 2015

EL INTERVENTOR GENERAL



Fdo.: J. Luis San Segundo González.

